
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

### ARTÍCULO 18 ACUERDO 003 DE 2015

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** División de Recursos Físicos  
**RUBRO:** Servicios de Protección (guardas de seguridad)  
3.1.2.2.2.3.5.1.  
**FECHA:** Enero 31 de 2020  
**FUNCIONARIO RESPONSABLE:** Dr. RAFAÉL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA  
División de Recursos Físico

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere adelantar el proceso licitatorio para contratar la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones y bienes de la Universidad Distrital, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mencionadas áreas.



El servicio de Vigilancia y Seguridad es una actividad que en forma remunerada, desarrollan personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros. Es importante indicar, que en la planta de personal de la Universidad, no existe personal de planta con la especialización requerida para prestar el servicio de vigilancia y seguridad.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debe velar por el bienestar de la comunidad universitaria, garantizando espacios e instalaciones acordes a cada una de las labores que al interior de esta se desarrollan, por ello es necesario contar con el servicio de vigilancia de manera que se brinde la seguridad rutinario y permanente a los bienes muebles e inmuebles que posee, incluida la comunidad universitaria; teniendo en cuenta que la Universidad no cuenta con personal y equipos para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, se requiere adelantar el proceso de selección de un contratista para la prestación de dicho servicio en cada una de las sedes que la integran.

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por las dependencias administrativas y académicas para las cuales se presenta; dentro de los requerimientos objeto del presente proceso, se busca **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

La Universidad necesita velar por el bienestar, tranquilidad y protección del estudiantado y demás miembros de la comunidad académica, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que eventualmente se encuentren al interior de sus instalaciones; por ello, se hace necesario contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Las modalidades de contratación fueron establecidas por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que para este caso lo establece en su artículo No. 16: **"ARTÍCULO 16º: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** *Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantías que superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013:*

- a) Acuerdo Marco de Precios,
- b) Bolsa De Productos
- c) Subasta Inversa.

*Parágrafo. Los procesos para adelantar la selección de contratistas mediante los anteriores mecanismos serán los previstos para el efecto en la ley 1150 de 2007, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 1510 de 2013, o las normas que los modifiquen.*

Por lo anterior, el Comité Asesor de Contratación da estricto cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015, por ser un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización (Servicio de Vigilancia) y la operación a realizarse es a través de la Bolsa de Productos, por no existir en Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco de Precios, siendo necesario indicar, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro de su planta, no cuenta con el personal y el equipo para prestar este servicio especializado.

El Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior está soportado en La ley 1150 de 2007 mediante la cual el Gobierno Nacional estableció medidas de eficiencia y transparencia con se puede evidenciar a continuación:

#### **"LEY 1150 DE 2007**

*"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"...*

#### **TITULO I**

#### **DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA.**



#### **ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN...**

Establece en el numeral 2 Selección Abreviada...

En su literal a) "la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

A continuación, se hace la relación de las siguientes entidades estatales quienes adquieren el servicio por bolsa mercantil:

- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ALCALDIA DE IBAGUE
- BASE NAVAL ARC BOLIVAR
- BASE NAVAL No 3 ARC LEGUIZAMO
- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO.4
- COLDEPORTES
- **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION
- DEPARTAMENTO DE SUCRE

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- DEPARTAMENTO DEL HUILA
- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
- EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
- FUERZA AREA COLOMBIANA FAC
- IDIPRON
- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH
- INSTITUTO DE HIDROLOGIA METERELOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –IDEAM
- INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- MINISTERIO DE INTERIOR
- MINISTERIO DE VIVIENDA
- MINISTERIO DE HACIENDA
- MUNICIPIO DE ARMENIA
- MUNICIPIO DE CARTAGO
- MUNICIPIO DE NEIVA
- MUNICIPIO DE PEREIRA
- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
- SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
- UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia Unidad Estratégica de Negocios Públicos

Dentro del **Plan Anual de Contratación 2020** se recibe una asignación presupuestal de \$10´947.901.000,00, dentro de los cuales se hizo necesario hacer una segunda adición/prórroga al Contrato de Comisión N° 909 de 2019 por un costo de **\$ 953.318.799,00**, equivalente al 12,58% sobre el costo de la negociación mediante operación N° 34307472.0, a efectos de contar con el suficiente tiempo prudencial para montar el nuevo proceso y cuya adjudicación está proyectada para dar inicio en Marzo 22/2020. Como saldo disponible de \$9´994.582.201,00, el presente proceso se proyecta para un período entre Marzo 22/2020 a Enero 21/2021, equivalente a 10 meses. En cuanto a los costos por tarifas 2020, estos están establecidos y definidos para cada tipo de servicio dentro de los **152 servicios (sin El Ensueño)** en período académico, sin dejar excluidos los servicios que a partir de agosto 01/2020 serán instalados en el área del Ensueño de la Sede Tecnológica siendo equivalente a 11 servicios para **163 servicios (con El Ensueño)**.

Es importante aclarar, que la proyección del presente proceso, se realizó teniendo en cuenta el 100% de los servicios solicitados para las diferentes sedes del comitente comprador; pero dado que la universidad puede tener períodos vacacionales para la vigencia 2020; los servicios previstos para esta vigencia durante este tiempo pueden reducirse en los términos de la necesidad del comitente comprador para lo cual, el supervisor designado informará al comitente vendedor de las modificaciones del servicio requeridas durante toda la ejecución de la negociación.

De igual forma para el proceso de contratación, el comitente comprador ha presupuesto e incluido dentro de los servicios, los puestos requeridos para la sede Tecnológica – El Ensueño, en donde su entrega física y prestación del servicio depende de la asignación que se haga paulatinamente en el tiempo de las nuevas áreas, siendo susceptible de cambios durante la ejecución de la negociación, así, el comitente comprador a través del supervisor designado informará los medios tecnológicos y personal que prestará el servicio que deberá ser designado con el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio en los términos de la ficha técnica de negociación y documentos de condiciones especiales.

Dado que, en la **Sede Tecnológica** de la Universidad, se tiene proyectado la habilitación de nuevas áreas construidas en lo que hoy se denomina Lote El ensueño, se presenta el siguiente cuadro con los ajustes y

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

aumento del dispositivo para dicha Sede en período Académico (11 servicios) a partir de **agosto 01/2020**. Es necesario aclarar, que en dicho dispositivo puede ser modificada la fecha de instalación de los servicios operativos, medios tecnológicos y que van de acuerdo con la entrega de las áreas, siendo contemplados en la presente proyección de tiempos y costos, para lo cual el comitente vendedor debe estar en disposición de su prestación,

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	Si	No	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo máx. de inicio nuevo contrato
La SCB celebrará en el mercado de compras públicas MCP de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC – La negociación o negociaciones necesarias para adquirir, los bienes y servicios que se describen a continuación: Prestar el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada de bienes e instalaciones, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que se encuentren al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las especificaciones previstas en la Ficha Técnica de Negociación y Documento de Condiciones Especiales presentada por la Universidad y las características y condiciones presentadas en la propuesta por el contratista los cuales forman parte integral de este contrato.	X		Marzo 22 de 2020	Enero 21 de 2021	Marzo 22 de 2020

### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que para que preste los servicios de seguridad y vigilancia, la Universidad establece los riesgos que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar; lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

#### a. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

##### DEFINICIÓN:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.
- Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.
- Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.

En el presente proceso de selección, se identifican y tipifican como riesgos previsibles la pérdida de liquidez y la inflación, se descarta el riesgo de diferencia en cambio, por cuanto no se adquieren bienes o servicios de origen extranjero, o se genera el proceso de negociación en moneda extranjera.

#### **b. Riesgos imprevisibles:**

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección. Pueden ser riesgos imprevisibles:

- Cambios normativos y/o tributarios.
- Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes y servicios requeridos.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al proveedor del presente proceso de selección, de las GARANTIAS CONTRACTUALES necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

#### **c. Riesgos previsibles con cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:**



Entre los riesgos involucrados en la contratación se encuentran aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales; cambios en la normatividad vigente, incremento del salario mínimo mensual para el año 2020 aprobado por el Gobierno Nacional. Los demás riesgos correrán por cuenta del contratista.

#### **d. Otros riesgos que se consideran:**

##### **RIESGOS OPERATIVOS:**

Originados al interior de la Entidad o dentro de la órbita de actuación del contratista, comprenden la ocurrencia de eventos ocasionados debido a fallas en los procesos, en la tecnología y en la actuación de la gente, de acuerdo a lo que se expone a continuación:

- Fallas en Personal: i). Incompetencia, ii). Fraude, iii). Concentración de "experticia".
- Fallas en los procesos: i). Falla en la ejecución y confirmación de órdenes, ii). Complejidad de productos, iii). Controles legales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Fallas en tecnología: i) Falla en sistemas, ii).Errores en sistemas de telecomunicaciones, iii) Integración de sistemas.

El riesgo operativo puede ser interno o externo, dependiendo de si sobreviene por causas imputables a las partes del contrato, o debido a comportamientos previsibles de terceros, que no eximan de responsabilidad contractual. En lo que concierne la presente contratación se identifican los siguientes riesgos operativos:



- Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista seleccionado con sus subcontratistas, suministradores de bienes y servicios.
- Incumplimiento de obligaciones laborales o de seguridad social por parte del contratista seleccionado en lo que concierne a sus a trabajadores.
- Incumplimiento de la Universidad en los pagos.
- Retraso y/o errores en los pagos por parte de la Universidad al contratista.
- Enfermedad, muerte u ocurrencia de riesgos profesionales de los trabajadores del contratista seleccionado.
- Daños a bienes de la Universidad.
- Daños o lesiones a terceros.
- Retraso en el suministro de insumos, equipos y demás materiales.

**TABLA N° 01. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS**

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

**ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN O LA UNIVERSIDAD DETECTEN, PODRÁN HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.**

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Dado el proceso de licitación a través de Bolsa Mercantil de Colombia desde la vigencia del año 2015, se ha venido realizando, en donde por nombramiento de un Comité Asesor de Contratación y Comité Evaluador, se reciben las posibles observaciones y se da respuesta oportuna de los mismos. Con relación a los costos, es importante resaltar las tarifas de servicios, el cual son reglamentadas por la Circular Externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cada inicio de vigencia. Importante resaltar, además, que las consideraciones sobre puja por menor precio total o por medios tecnológicos únicamente, corresponde al Comité Asesor de Contratación, dar el aval y la conveniencia de aplicar sea la importancia para la Universidad.

En la proyección de costos vigencia 2020, se contemplaron los servicios actuales de la vigencia 2019, y se incrementaron en la necesidad de suministrar 2 servicios de apoyo para la nueva área de biblioteca en la Sede Bosa Porvenir; queda pendiente de confirmarse por parte de la Alcaldía de Bogotá D.C. el levantamiento del servicio instalado en el Colegio Thomas Jefferson; por último, los 11 servicios para la nueva área de El Ensueño, el cual está proyectada para entrar en funcionamiento en fecha Agosto 01/2020, período que depende de los avances de obra y que están sujetos a posibles cambios.

Con relación a los medios tecnológicos, se vincula el sistema de control de rondas para vigilantes RFID Kit con Lector, en 12 puntos de control por sede y Software de administración, herramienta que permite un mayor control en tiempos y asistencia del personal de vigilancia y que queda bajo la administración de la División de Recursos Físicos como control y seguimiento.

Para determinar el valor de la propuesta se tuvo en cuenta el Decreto 4950 de 2007 y la **Circular Externa 20201300000015 de Enero 09/2020** de Enero 09 de 2020 aplicable a la vigencia 2020, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fijó el valor de los servicios para el año 2020. Los cálculos efectuados para el costo en el periodo 2020, se efectuaron con el porcentaje de **6,0%** según estimación por la Secretaria de Hacienda del Distrito y el Banco de la República. De presentarse diferencias las partes acordarán los ajustes pertinentes.



## I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### TABLA N° 02. DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Resulta importante relacionar los costos que han sido aprobados en sus diferentes vigencias, como parte de la estadística presupuestal asignada dentro del rubro de mantenimientos preventivos y correctivos direccionados a la División de Recursos Físicos desde la vigencia 2015 por Bolsa Mercantil de Colombia:

VIGENCIA	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	EMPRESA PRIVADA	OBJETO CONTRATO	FECHA INICIO	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA FINAL DE TERMINACION CONTRATO
2015	727	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. - COMIAGRO S.A./EDGAR SERNA JARAMILLO	VIGIAS DE COLOMBIA S.A.S.	Prestar el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada de bienes e instalaciones, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que se encuentren al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego,	13/04/2015	\$ 6.882.096.305	Mayo 15 de 2016
2016	845	CORREAGRO S.A.	UNIÓN TEMPORAL CD/UD 2016		16/05/2016	\$ 6.265.044.536	Marzo 22 de 2017



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

2.017	936	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.	UNIÓN TEMPORAL SNTAFEREÑA - SUPERIOR	con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las especificaciones previstas en la Ficha Técnica de Negociación y de Producto presentada por la Universidad y las características y condiciones presentadas en la propuesta por el contratista los cuales forman parte integral de este contrato.	23/03/2017	\$ 8.940.489.286	Abril 02 de 2018
2.018	1074	COMFINAGRO S.A.	COOVIAM C.T.A.		3/04/2018	\$ 7.829.971.087	Marzo 07 de 2019
2019	909	CORREAGRO S.A.	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.		8/03/2019	\$ 10.620.549.868	Marzo 21 de 2020

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

### 6.1 VALOR TOTAL ESTIMADO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO

El valor del contrato tiene una proyección a diez (10) meses días por **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$9'981.650.629,00)** con IVA incluido, en servicios operativos medios tecnológicos y comisiones.

SERVICIOS	\$ 9.799.674.907
EQUIPOS	\$ 95.000.000
COMISIÓN Y OTROS - BOLSA MERCANTÍL	\$ 86.975.722
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 9.981.650.629</b>

### 6.2 VALOR ESTABLECIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se tiene una aprobación por un costos de \$10'947.901.000,00 dentro del rubro servicios de protección (guardas de seguridad).



## 7. MARCO LEGAL

### 7.1 NORMA(S) GENERAL(ES)

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, **Acuerdo No. 03** de fecha Abril 11/2015 en su Artículo 16 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación), la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 629 de Noviembre 17 de 2016 (por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital), la Resolución N° 262 de 2015 (por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015 y Estatuto de Contratación de la Universidad); y demás normas civiles y comerciales concordantes, en especial con toda la normatividad establecida para este fin, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia y la nueva reglamentación por BMC.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

## 7.2 NORMA(S) ESPECÍFICA(S)

- **Resolución No. 021 de Febrero 26 de 2019** del Consejo Académico de la Universidad, por la cual se modifica en calendario académico para el año 2019-2020.
- **Resolución No. 056 de Julio 09 de 2019** del Consejo Académico de la Universidad, por la cual se modifica en calendario académico para el año 2019-2020.
- **Resolución No. 089 de Diciembre 06 de 2019** del Consejo Académico de la Universidad, por la cual se modifica en calendario académico para el año 2019-2020.
- Resolución, por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital vigencia 2020.
- Criterios ambientales para los procesos de contratación del servicio de vigilancia por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad, vigencia 2020.

## 8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **Prestación de Servicios**.

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

**El supervisor del contrato será:** RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA

**Cargo:** Jefe División de Recursos Físicos

**Teléfono** 3239300 Ext. 1607

**Correo electrónico:** [rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co)



**Contacto:** ALFONSO RODRÍGUEZ CAICEDO

**Teléfono del contacto:** 3239300 Ext. 1608

**Correo electrónico del contacto:** [rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co)

## 10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA).	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio.	
Otra	Descríbala:	

## 11. PLAZO DEL CONTRATO

<b>El tiempo para realizar la actividad contratada:</b>	<b>Meses</b>	<b>10</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
<b>El tiempo para liquidar el contrato:</b>	<b>Meses</b>	<b>03</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>Meses</b>	<b>13</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) meses o hasta agotar el registro presupuestal, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.				

## 12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)



Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	<b>X</b>
Con anticipo económico	

## 13. REGLAMENTO PARA SU DESEMBOLSO Y MANEJO

El comitente comprador pagará través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la documentación requerida, el valor del servicio en moneda legal Colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por valor de los servicios efectivamente recibidos, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, este último cuando corresponda.

El supervisor designado por el comitente comprador, deberá radicar los documentos del pago en la Carrera 7 No. 40B – 53 Piso 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma, para proceder con el pago, en los términos que se indican a continuación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

La documentación requerida para proceder con los pagos, debe ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40B 53 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C. Para el pago el comitente vendedor deberá presentar al supervisor designado por el comitente comprador en el plazo establecido, los siguientes documentos:

1. informe respectivo sobre la ejecución de la negociación por el comisionista comprador;
2. informe de gestión por parte del comitente vendedor,
3. factura con el cumplimiento de los requisitos legales; soportes resumen discriminando los servicios por Sede y costos al detalle;
4. certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comitente vendedor;
5. certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comisionista comprador; planilla de pago en aportes detallada del comisionista comprador;
6. copia de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días y
7. RUT del comitente vendedor;
8. anexo a la factura con los servicios prestados y causados, sistema biométrico mensual, planillas manuales de supervisión diligenciadas, las planillas de programación de turnos (Excel) y copia de los comprobantes de nómina del mes de todo el personal, y los demás que por ley correspondan.



Es responsabilidad del comitente vendedor facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la ficha técnica de negociación, y en todos los casos informará de manera oportuna al **COMISIONISTA VENDEDOR** y a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.** en lo correspondiente al pago por servicio de medios tecnológicos, serán causados dentro de la última factura generada por el comitente vendedor como parte de la liquidación del mismo.

**NOTA 1:** Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término. Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

#### **14. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)**

El comitente vendedor se compromete a constituir, a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con Nit. 899.999.230-7, las siguientes garantías, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la negociación:

a) **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento de la negociación cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas con el proceso de negociación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al comitente vendedor, garantizado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

b). **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al comitente vendedor, que surjan con posterioridad a la terminación de la ejecución de la negociación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la presente ficha técnica de la negociación, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y dos (2) años más, contado, el primer plazo, a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.



c). **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales por parte del comitente vendedor, derivadas de la negociación del personal utilizado para la ejecución de la negociación, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) años más, contado, el primer plazo, a partir de la celebración de la rueda de negociación.

d). **PÓLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por cuantía equivalente a **400 SMMLV**, y vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación, contado a partir de la celebración de la rueda de negociación.

**PARÁGRAFO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione su valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, a presentar el certificado de modificación de las garantías, de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. De igual forma, notificar mediante copia a la División de Recursos Físicos. En todos los casos, los actos de verificación, aprobación, seguimiento y custodia de las garantías corresponderán al comitente comprador que las solicita, así como los actos necesarios para la efectividad de las mismas.

**15. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)**

<b>ESTUDIO JURÍDICO</b>	Habilitante / No Habilitante	<b>X</b>
<b>ESTUDIO FINANCIERO</b>	Habilitante / No Habilitante	<b>X</b>
<b>ESTUDIO TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)</b>	Habilitante / No Habilitante	<b>X</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA POR CALIDAD (REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE)</b>	PUNTAJE	
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO POR ÍTEM (Con o sin intervalo de aceptación)	
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO TOTAL (TODOS LOS ÍTEMS) Con o sin intervalo de aceptación	<b>X</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO POR SOLUCIÓN INTEGRAL (Con o sin intervalo de aceptación)	
<b>PRECIO</b>	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA GEOMÉTRICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
<b>PRECIO</b>	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA ARITMÉTICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
<b>OTRAS FORMAS DE EVALUAR</b>	Señale cuales	

## 16. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



### 16.1 CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS

#### Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, el comitente vendedor acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente debidamente renovado y con fecha **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente, se certifique su existencia y representación legal, que su duración no será inferior al término de ejecución de la operación y un (1) año más y que tiene por objeto social, entre otros, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará. De acuerdo a lo anterior deberá cumplir con lo siguiente:

- **Calidad Comitente Vendedor:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas consideradas legalmente capaces conforme las disposiciones legales colombianas.
- **Actividad Comercial / Objeto Social:** Que tengan por actividad comercial (persona natural) y objeto social (personas jurídicas), entre otros, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.
- **Duración:** Si el comitente vendedor es una persona jurídica, acreditará que su duración no será inferior al plazo de la negociación y un (1) año más.
- **Autorización:** Cuando el representante legal del comitente vendedor esté limitado en sus facultades para contratar y comprometer la sociedad, acreditará, mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, la correspondiente facultad. En todo caso, este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

Si el representante legal comitente vendedor o de algunos de los integrantes, de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar los documentos, participar en la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

negociación y cumplir las obligaciones de la operación en caso de adjudicación, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la negociación supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar las condiciones previas a la celebración de la negociación, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### **Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio (si aplica)**

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la entrega de la documentación, debidamente renovado y en el que conste que la actividad económica a la cual se dedica, entre otras actividades, consiste en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que, en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará con motivo de la negociación de que trata la presente ficha.

### **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor**

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por la Entidad como condiciones jurídicas previas a la negociación.

### **Documento privado de constitución de la figura asociativa: Consorcio o Unión Temporal**



Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, así:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los TÉRMINOS y extensión de la participación en la presentación de los documentos en la negociación, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución de la negociación en caso de adjudicación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del comitente comprador.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración de la negociación y 1 año más.

**NOTA: Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán cumplir de forma individual todas las condiciones jurídicas previas solicitadas y allegar los correspondientes documentos.**

### **Certificación de antecedentes fiscales**

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

### **Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios**

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

### **Antecedentes Judiciales**

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional (expedición Febrero/2020), correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

### **Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales**

Certificación escrita con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario** anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

### **Registro Único Tributario**

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

**NOTA:** Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario actualizado para la vigencia 2020.



### **Registro Único de Proponentes**

Allegar Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme para la fecha de presentación de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

Para tales efectos, deberá constar su inscripción y clasificación en cualquiera de las siguientes clasificaciones, hasta el tercer nivel, entiéndase clase:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
92121500	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	15 Servicios de Guardias	00 Servicios de Guardas de Seguridad
92121700	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	17 Servicios de sistemas de seguridad	00 Monitoreo y alarma



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**Nota 1:** El comitente vendedor, persona natural o jurídica, así como cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, deberán estar inscritos en el RUP, de conformidad con lo indicado.

**Nota 2:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar la información de que éste trata, de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y se llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento de la respectiva condición previa, por parte del Comitente Comprador.

### **Pacto por la Transparencia**

Deberá allegar Pacto por la Transparencia firmado o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto del comitente vendedor, con fecha de expedición **no mayor a 30 días calendarios** al cierre de la presentación de documentos, el cual debe ser diligenciado según el formato del Anexo No. 1.

**NOTA: Los integrantes de la figura asociativa, deberán allegar de forma individual todas las condiciones jurídicas solicitadas.**

### **16.2 CONDICIONES FINANCIERAS PREVIAS**

Se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de su información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes, información con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018.

#### **Indicadores de capacidad financiera**

<b>Indicador</b>	<b>Índice requerido</b>
Liquidez	Mayor o Igual a 1,50
Endeudamiento	Menor o igual a 55%
Patrimonio	Mayor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50 % PO

#### **Dónde:**

Liquidez = Activo corriente / Pasivo Corriente

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Patrimonio= Activo- Pasivo

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente



PO = Presupuesto Oficial

El comitente vendedor **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera, cuando iguale o supere el requerimiento de los cuatro (4) indicadores requeridos.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal, los indicadores de liquidez, endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo, se calcularán con la sumatoria total que resulte de sus integrantes.

### **16.3 CONDICIONES TÉCNICAS PREVIAS**

#### **EXPERIENCIA ACREDITADA**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El comitente vendedor deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante máximo (4) cuatro certificaciones de contratos **celebrados, ejecutados y terminados**, dentro de los últimos 5 cinco años anteriores a la fecha de presentación de los documentos, en las que, de forma general, se pueda constatar que hayan consistido en la **prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, de bienes e instalaciones, en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino.**

Dentro de las (4) cuatro certificaciones como máximo, por lo menos una (1), debe evidenciar claramente que el contrato fue **celebrado, ejecutado y terminado**, con alguna Institución de Educación. Al igual, mínimo una de las certificaciones presentadas, deben dar cumplimiento estricto y total a las condiciones de modalidad fija y móvil, con y sin armas, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino. Para el caso de Uniones temporales o consorcios, cualquiera de los dos miembros y que, sumadas las certificaciones, debe dar cumplimiento a las consideraciones establecidas en el presente párrafo.

La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior a **UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN.**

En los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales, en las cuales el integrante tenga o haya tenido participación, se debe informar únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación, para poder ser tenida en cuenta la respectiva experiencia.



Las certificaciones deben evidenciar como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratante y NIT.
2. Nombre o razón social del contratista y NIT.
3. Objeto principal
4. Valor del contrato en pesos.
5. Fecha de iniciación. (dd/mm/aaaa)
6. Fecha de terminación. (dd/mm/aaaa)
7. Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
8. Calificación de la prestación del servicio (Mínimo bueno o a entera satisfacción)
9. Fecha de expedición de la certificación.
10. Porcentaje de participación, en caso de Consorcios, Uniones Temporales.

**NOTA 1:** Cada certificación deberá **VENIR RESPALDADA Estrictamente por Registro Único de Proponentes – RUP**, para lo cual, el comitente vendedor deberá entregar comunicación suscrita por su representante legal en el que indique los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar la experiencia, información que deberá coincidir con la contenida en las certificaciones de experiencia aportadas y **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, así como del o de los otrosí que se hubieran firmado, ambas condiciones sin excepción alguna. Lo anterior, con el fin de evaluar el desempeño del comitente vendedor en cada negociación y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

#### **EXPERIENCIA CERTIFICADA POR NEGOCIACIONES EN BOLSA**

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Así, para la validación de la experiencia, la Unidad de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente

### LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El comitente vendedor deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para **prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación**, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de documentos y renovarse una vez esté vencida. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, mínimo uno dentro de la Unión Temporal debe allegar dicha licencia.

En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, será causal de declaratoria de incumplimiento total de la operación y se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de la Bolsa. De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 19 de 2012, en caso de que la licencia de funcionamiento de las empresas oferentes se encuentre en trámite de renovación, se deberá aportar certificación de la de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste dicha situación.

### LICENCIA DE COMUNICACIONES

El comitente vendedor deberá anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que lo autorice para operar en la jurisdicción del Distrito Capital, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de los documentos. En caso de vencerse durante la ejecución de la negociación, debe renovarse inmediatamente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, **uno** de los miembros como mínimo debe allegar dicha licencia.



### LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DEL MEDIO CANINO

El comitente vendedor deberá anexar la Licencia para la utilización de medio canino, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente en el momento de la presentación de los documentos y durante la ejecución del contrato de conformidad con el decreto 2601 del 2003.

Además de la Licencia, el comitente vendedor deberá anexar el certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoridad competente en la que conste la cantidad de caninos que posee en la modalidad de defensa controlada y que su reentrenamiento está vigente, a nombre del comitente vendedor o de al menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los comitentes vendedores deberán acreditar mínimo 46 caninos en la modalidad y con especialidades de defensa controlada, de los cuales al menos dos deben ser con especialidad de detección de explosivos y otros dos con especialidad de detección de narcóticos. Requisito que en todo caso deberá ser acreditado con la presentación de los documentos correspondiente a la autorización de Registro de Códigos Canino emitido por la Superintendencia de vigilancia.

### LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El comitente vendedor deberá anexar copia de la licencia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de los documentos.

En caso de vencerse durante la prestación del servicio, debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe allegar dicha licencia.

### **CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y/O LAS DEMÁS QUE SE CREEN**

El comitente vendedor debe anexar la constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y demás redes que se constituyan para tal fin, expedida por la misma Institución, vigente con fecha de expedición **no superior a 90 días calendario** a la fecha de presentación de los documentos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3222 de 2002, las normas que lo modifiquen o deroguen y el documento CONPES 3521 de 2008. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal, **mínimo uno** de los miembros debe anexar dicha constancia, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo que se preste el servicio.

### **RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el comitente vendedor anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, **cada uno** de los integrantes deberá anexar estos documentos.



### **RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**

El comitente vendedor deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de los documentos y mantenerse tal durante la ejecución de la operación. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del comitente vendedor. En caso de que el permiso se encuentre en trámite de renovación, el comitente vendedor deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

Si el documento en cuestión es presentado por un consorcio, unión temporal, **cada uno** de los integrantes deberá anexar este documento.

### **PERMISOS DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS**

El COMITENTE VENDEDOR deberá anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de armas vigentes, respecto de las que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedidos por el Departamento de Control de Comercio de Armas (DCCA) del Ministerio de Defensa Nacional, para las armas dispuestas para la negociación, los que deben estar vigentes a la fecha de presentación de los documentos,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

a nombre del comitente vendedor y en los sitios donde se prestará el servicio, para la totalidad del armamento requerido.

Si estos documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, y las armas pertenecen a más de uno de sus miembros, **mínimo uno** de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

### **COPIA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO**

El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual como beneficiaria, además de terceros afectados, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual deberá estar vigente durante todo el tiempo de la prestación del servicio, en la que ampare el **uso indebido de armas de fuego**; dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debe tener un valor no inferior a **400 SMMLV** e incluir en la misma que la cobertura de Gastos Médicos. No debe tener deducible.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la póliza de responsabilidad civil extracontractual debe tener como tomador mínimo a uno de sus miembros.

### **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DONDE SE INDIQUE SI EL COMITENTE VENDEDOR HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO**

El COMITENTE VENDEDOR, deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición **no superior a 90 noventa días hábiles** de la presentación de documentos, en la cual se indique que la empresa de vigilancia no ha sido sancionada o multada. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, **cada uno** de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Aplican las condiciones y reglamentación contenida en la circular **20167200000125 de Junio 23 de 2016** en su ítem sobre la certificación de sanciones impuestas.



### **RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (Circular 060 de 2008)**

El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se autorizan y aprueban laborar horas extras a la empresa del comitente vendedor. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la totalidad de los integrantes de estas personas conjuntas deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo, así como los permisos respectivos, de que trata este numeral.

### **CREDENCIAL DEL COORDINADOR DE LA NEGOCIACIÓN**

Quien desempeñe el cargo del Coordinador de la negociación, por parte de la compañía de vigilancia, deberá aportar sus respectivas credenciales de **consultor**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o su radicado de solicitud de renovación ante el señalado ente de control, con fotocopia de la credencial vencida. La presente es condición dentro del perfil y experiencia del Coordinador.

El comitente vendedor participante debe incluir, un (1) Coordinador para los servicios que se prestarán, diferentes al Representante Legal ó el Jefe de Operaciones de la firma proponente ó de las firmas que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

conformen el Consorcio ó la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Deberá ser oficial o suboficial en retiro de las FFMM y/o Policía Nacional, ó acreditar ser profesional en áreas de la administración con diploma y tarjeta profesional, y contar con postgrado en administración de la seguridad y/o seguridad integral acreditada con su respectivo diploma.
- No contar con antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (adjuntar soportes de Personería Distrital, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría con expedición de fecha posterior a Enero 01 de 2020).
- Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como Coordinador en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada.
- Tener la calidad de consultor vigente. Para tal efecto, deberá aportar la respectiva Resolución vigente, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Tener vinculación laboral actual con el comitente vendedor proponente o integrante del consorcio o unión temporal, por lo menos de seis (06) meses, acreditado mediante certificación laboral y copia de la afiliación al sistema de seguridad social – salud y copia de las planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses.
- La persona para desempeñar las funciones de coordinador no podrá ostentar la calidad de representante legal o cargo directivo alguno de la empresa proponente o integrante del consorcio o unión temporal, situación que así deberá acreditar el representante legal del comitente vendedor.

### **CERTIFICACION DE CAPACIDAD TÉCNICA**

El comitente vendedor deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, donde certifique que cumple con las siguientes condiciones:

- Certificar el cumplimiento de la totalidad de la capacidad técnica requerida.
- Certificar el cumplimiento con el personal mínimo requerido y sus requisitos mínimos mencionados para cada uno de los cargos, a saber: Coordinadores Operativos y vigilantes. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta en el Documento de Condiciones Especiales.
- Certificar el cumplimiento con el nivel mínimo requerido de capacitación del personal.



### **17. CONDICIONES ECONÓMICAS DE COSTOS**

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, fija las tarifas de los servicios, la Universidad ha calculado el costo de los mismos y fijado el valor que pagará a las empresas, de acuerdo a los servicios requeridos. Las empresas que se presenten deberán ceñirse a estos valores y presentar su oferta basados en los mismos.

No obstante, los proponentes podrán verificar los valores y en caso de que consideren que estos no cumplen con los fijados por ley, podrán observar a la Universidad en las fechas fijadas dentro del Cronograma establecido por la BMC.

La oferta estará compuesta por la sumatoria del valor de los servicios calculado por la Universidad y el valor de los equipos (medios tecnológicos), al igual que la proyección de costos por comisiones. La Universidad ha estimado el costo mínimo de los servicios requeridos incluido Medios Tecnológicos y comisiones por BMC en **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$9'981.650.629.00) M/CTE., CON IVA INCLUIDO.** La proyección vigencia 2021, contempla una proyección de incremento en costos de tarifas estimado en el 7% como SMMLV.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO ACADÉMICO 2020 – SIN EL ENSUEÑO**



<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No SERVICIOS</b>	<b>DÍAS REQUERIDOS</b>
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1	24
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1	24
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	33	24
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	30	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	60	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	3	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	30
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	20
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	13	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	2	20
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TEC.	3	30
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	2	30
<b>MENSUAL ACADÉMICO VIGENCIA 2020</b>	<b>152</b>	
<b>SERVICIOS MENSUALES PERÍODO ACADÉMICO 2020 – SEMESTRE 1</b>		

**SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO VACACIONAL 2020 – SIN EL ENSUEÑO**

<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No SERVICIOS</b>	<b>DÍAS REQUERIDOS</b>
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	0	24
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	0	24
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	29	24
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	0	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	51	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECN.	5	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	30
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	20
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	12	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	1	20
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	0	30
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	0	30
<b>MENSUAL VACACIONAL VIGENCIA 2020</b>	<b>102</b>	
<b>SERVICIOS MENSUALES PERÍODO VACACIONAL 2020 – SEMESTRE 1</b>		

**SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO ACADÉMICO 2020/2021 – CON EL ENSUEÑO**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS	DÍAS REQUERIDOS
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1	24
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1	24
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	34	24
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	34	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	65	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	3	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	30
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	20
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	14	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	2	20
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	3	30
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	2	30
<b>MENSUAL ACADÉMICO VIGENCIA 2020</b>	<b>163</b>	
<b>SERVICIOS MENSUALES PERÍODO ACADÉMICO 2020/2021</b>		

**SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO VACACIONAL 2020/2021 – CON EL ENSUEÑO**

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS	DÍAS REQUERIDOS
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	0	24
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	0	24
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	31	24
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	0	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	55	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	5	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	30
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	20
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	13	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	1	20
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	0	30
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	0	30
<b>COSTO MENSUAL VACACIONAL VIGENCIA 2020/21</b>	<b>109</b>	
<b>VALOR MENSUAL SERVICIO DEL PERÍODO VACACIONAL 2020/21</b>		

**SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODO ACADÉMICO  
EL ENSUEÑO**

**(Inclusión Servicios proyectados a partir de agosto 03/2020 a diciembre 13/2020 y febrero 01 al 11/2021)**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	4
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1
<b>SERVICIOS ADICIONALES ACADÉMICO VIGENCIA 2020/2021</b>	<b>11</b>

**SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODO VACACIONAL**  
**EL ENSUEÑO**  
**(Inclusión Servicios proyectados a partir de Diciembre 14/2020 a Enero 31/2021)**



TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	2
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	4
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1
<b>SERVICIOS ADICIONALES VACACIONAL VIGENCIA 2020/2021</b>	<b>7</b>

Los servicios se deberán prestar en cada una de las sedes de la Universidad, tal como se indica:



CONDICIONES PERIODO ACADÉMICO 2020 SEMESTRE I - SIN EL ENSUEÑO			
SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	TOTAL
<b>THOMAS JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD - VIRREY</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>PUBLICACIONES</b>	25 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ALTERNATIVA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



<b>SOTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD CENTRO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
<b>IDEXUD UGI</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>TECNOLÓGICA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	18
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	8	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>SEDE CALLE 40</b>	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	25
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	12 HORAS DIUR. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	
	12 HORAS NOCT. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	14 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
<b>CALLE 59</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>BOSA PORVENIR</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	24
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO 2020</b>			<b>152</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<b>CONDICIONES PERIODO VACACIONAL 2020 SEMESTRE I - SIN EL ENSUEÑO</b>			
<b>SEDES</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>THOMAS JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD - VIRREY</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>PUBLICACIONES</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ALTERNATIVA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	9
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SÓTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	8
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD CENTRO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>IDEXUD UGI</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>TECNOLÓGICA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	12
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	19
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SEDE CALLE 40</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	14
	14 HD SIN A. L-V SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
<b>CALLE 59</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>BOSA - PORVENIR</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	17
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	10
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>TOTAL SERVICIOS PERÍODO VACACIONAL 2020 - SIN EL ENSUEÑO</b>			<b>102</b>



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<b>CONDICIONES PERIODO ACADÉMICO 2020/2021 - CON EL ENSUEÑO</b>			
<b>SEDES</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>THOMAS JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD - VIRREY</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>PUBLICACIONES</b>	25 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ALTERNATIVA</b>	26 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SOTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD CENTRO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
<b>IDEXUD UGI</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>TECNOLÓGICA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	29
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	13	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
<b>SEDE CALLE 40</b>	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	25
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	12 HORAS DIUR. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	
	12 HORAS NOCT. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	14 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<b>CALLE 59</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>BOSA PORVENIR</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	24
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO 2020/21</b>			<b>163</b>

<b>CONDICIONES PERIODO VACACIONES 2020/21 - CON EL ENSUEÑO</b>			
<b>SEDES</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No. DE SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>THOMAS JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD - VIRREY</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>PUBLICACIONES</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ALTERNATIVA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	9
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SÓTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	8
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ILUD CENTRO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>IDEXUD UGI</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>TECNOLÓGICA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	19
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	10	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	19
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SEDE CALLE 40</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	14
	14 HD SIN A. L-V SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
<b>CALLE 59</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>BOSA - PORVENIR</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	17
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	10
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>TOTAL SERVICIOS PERÍODO VACACIONAL 2020/21 - CON EL ENSUEÑO</b>			<b>109</b>

Todos los servicios, su ubicación, cantidad de inmuebles, puestos y turnos podrán variar, y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el Supervisor del Contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el comitente vendedor en un término no superior a doce (12) horas, contadas a partir de la solicitud del Supervisor.

Se aclara que, durante la ejecución del contrato, el comitente comprador podrá hacer supresiones a través de escrito del Supervisor del contrato, y el comitente vendedor deberá suprimirlos en forma inmediata, sin que esto genere reclamaciones posteriores en contra del comitente comprador.

Igualmente, se incluyen en el servicio los bienes muebles e inmuebles de propiedad del comitente comprador o aquellos por los cuales llegaré a ser legalmente responsable.

También se incluyen los bienes de estudiantes, funcionarios, contratistas y visitantes del comitente comprador, que estudien, laboren o presten sus servicios en las áreas sometidas a su control y vigilancia, siempre y cuando los bienes hayan ingresado a las dependencias o sedes, cumpliendo los mecanismos de registro y control, que el comitente comprador y el comitente vendedor de vigilancia acuerden para tal fin.



El personal que preste servicio con arma debe tener, adicional a los requisitos mínimos antes descritos, capacitación en instituciones debidamente acreditadas y experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de armas, conforme a lo previsto en el Decreto 2535 de 1993 y las demás que la modifiquen o deroguen.

Las características técnicas del servicio se encuentran detalladas en la Ficha Técnica de Negocio, anexa a este documento la cual hace parte integral del mismo, de acuerdo a lo establecido por la Supervigilancia con relación a la vigilancia con armas y sin armas.

Se tendrán en cuenta las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Decreto 4950 de 2007 y la **Circular Externa N° 20201300000015 de Enero 09/2020** aplicable a la vigencia 2020. Se respetarán las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El mismo día de cerrada la negociación, los comitentes comprador y vendedor deben informar a la Sociedad Comisionista compradora de los precios unitarios para cada tipo de servicio, con el objetivo de que el comitente vendedor pueda garantizar que no sobrepasan las tarifas autorizadas por la Supervigilancia, así como los IVA de cada uno de los servicios que conforman la negociación. Los porcentajes de IVA deben ser informados a la Bolsa, con el objetivo que sirvan de soporte para la expedición del comprobante.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El comitente comprador podrá solicitar la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un diez por ciento (10%), previa aceptación del comitente vendedor. La tolerancia en cantidad de bienes, antes señalada, de más o de menos, es posible, siempre y cuando el comitente comprador la solicite con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha establecida de entrega de los bienes.

El procedimiento para llevar a cabo lo anterior, es el siguiente:

- El supervisor designado por el comitente comprador, solicita y recomienda al competente contractual hacer uso del margen de tolerancia.
- El competente contractual imparte aprobación a la solicitud del supervisor designado por el comitente comprador.
- El comitente vendedor remite por escrito su aceptación para hacer uso del margen de tolerancia.

#### COSTOS TOTALES CONTRATO DE VIGILANCIA

10 MESES

Marzo 22 DE 2020 A Enero 21 DE 2021

#### COSTOS SERVICIOS

MES	PERÍODO	DÍAS	IVA	COSTO SIN IVA	TOTAL
MARZO 22-31	ACADÉMICO	9	\$ 5.025.491	\$ 264.499.248	\$ 269.524.739
ABRIL 01-30	ACADÉMICO	30	\$ 17.490.713	\$ 920.564.058	\$ 938.054.771
MAYO 01-31	ACADÉMICO	30	\$ 17.483.221	\$ 920.169.754	\$ 937.652.975
JUNIO 01-30	ACADÉMICO	30	\$ 17.474.940	\$ 919.733.945	\$ 937.208.885
JULIO 01-31	ACADÉMICO	30	\$ 17.474.940	\$ 919.733.945	\$ 937.208.885
AGOSTO 01-31	ACADÉMICO	30	\$ 18.803.872	\$ 989.677.645	\$ 1.008.481.517
SEPTIEMBRE 01-30	ACADÉMICO	30	\$ 18.810.574	\$ 990.030.442	\$ 1.008.841.016
OCTUBRE 01-31	ACADÉMICO	30	\$ 18.810.574	\$ 990.030.442	\$ 1.008.841.016
NOVIEMBRE 01-30	ACADÉMICO	30	\$ 18.610.110	\$ 979.479.728	\$ 998.089.838
DICIEMBRE 01-31	ACADÉMICO	30	\$ 18.810.574	\$ 990.030.442	\$ 1.008.841.016
ENERO 01-21/2021	ACADÉMICO	21	\$ 13.927.064	\$ 733.003.185	\$ 746.930.249
<b>TOTAL COSTOS POR SERVICIOS OPERATIVOS 10 MESES</b>			<b>\$ 182.722.073</b>	<b>\$ 9.616.952.834</b>	<b>\$ 9.799.674.907</b>



#### COSTOS EQUIPOS

<b>TOTAL COSTOS EQUIPOS POR 10 MESES</b>	<b>\$ 95.000.000</b>
--	----------------------

#### COSTOS TOTALES

SERVICIOS	\$ 9.799.674.907
EQUIPOS	\$ 95.000.000
COMISIÓN Y OTROS - BOLSA MERCANTÍL	\$ 86.975.722
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 9.981.650.629</b>



### TARIFAS SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 2020

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



TIPO DE SERVICIO	No. SERVICIOS	COSTOS DIRECTOS (De acuerdo a la variable de proporcionalidad)	COSTOS INDIRECTOS (A y S)	SUB - TOTAL	IVA 19%	Tarifa del servicio con IVA mensual
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FEST	1	\$ 1.844.650	\$ 147.572	\$ 1.992.222	\$ 37.852	\$ 2.030.074
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FEST	1	\$ 2.767.037	\$ 221.363	\$ 2.988.400	\$ 56.780	\$ 3.045.180
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FEST	1	\$ 2.305.864	\$ 184.469	\$ 2.490.333	\$ 47.316	\$ 2.537.649
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FEST	1	\$ 3.761.123	\$ 300.890	\$ 4.062.013	\$ 77.178	\$ 4.139.191
24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS TEC.	1	\$ 7.724.666	\$ 617.973	\$ 8.342.639	\$ 158.510	\$ 8.501.149
12 HORAS DIURNAS CON ARMA PERM.	1	\$ 3.458.796	\$ 345.880	\$ 3.804.676	\$ 72.289	\$ 3.876.965
12 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FES	1	\$ 2.767.037	\$ 276.704	\$ 3.043.741	\$ 57.831	\$ 3.101.572
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERM.	1	\$ 4.265.870	\$ 341.270	\$ 4.607.140	\$ 87.536	\$ 4.694.676
12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA PERM.	1	\$ 4.265.870	\$ 426.587	\$ 4.692.457	\$ 89.157	\$ 4.781.614
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	\$ 7.724.666	\$ 772.467	\$ 8.497.133	\$ 161.445	\$ 8.658.578
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERM.	1	\$ 3.458.796	\$ 276.704	\$ 3.735.500	\$ 70.975	\$ 3.806.475
12 HORAS DIURNAS CON CANINO PERM.	1	\$ 3.458.796	\$ 380.468	\$ 3.839.264	\$ 72.946	\$ 3.912.210
12 HORAS NOCTURNAS CON CANINO PERM.	1	\$ 4.265.870	\$ 469.246	\$ 4.735.116	\$ 89.967	\$ 4.825.083
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	\$ 7.724.666	\$ 849.713	\$ 8.574.379	\$ 162.913	\$ 8.737.292
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	\$ 2.690.115	\$ 215.209	\$ 2.905.324	\$ 55.201	\$ 2.960.525

PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO VIGENCIA 2020-2021 - VIGILANCIA			
CONCEPTO	COSTO	COSTO MEDIOS TECNOLÓGICOS	IVA MEDIOS TEC.
VALOR NEGOCIO	\$ 9.616.952.834,00	\$ 79.831.933	\$ 15.168.067
IVA SERVICIO	\$ 182.722.073,00		
SERVICIO REGISTRO (0,3%)	\$ 28.850.859,00		
IVA REGISTRO	\$ 5.481.663,00		
Compensación Y liquidación (0,21%)	\$ 20.195.601,00	<b>TOTAL COMISIONES CON IVA</b>	
IVA CYL	\$ 3.837.164,00	\$ 86.975.722	
COMISIÓN (0,25%)	\$ 24.042.382,00		
IVA COMISIÓN	\$ 4.568.053,00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.886.650.629</b>		
<b>PRESUPUESTO VIGENCIA 2020</b>	<b>\$ 9.981.650.629</b>		

**PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL - SIN EL ENSUEÑO**  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	14	\$ 9.135.540
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 3.045.180
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		\$ 12.417.574
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		\$ 43.292.894
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		\$ 8.658.578
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	\$ 6.090.360
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		\$ 3.806.476
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		\$ 17.474.585
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		\$ 12.417.574
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		\$ 25.975.737
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	\$ 3.045.180
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		\$ 8.658.578
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	\$ 3.045.180
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	\$ 8.658.578
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 4.139.191
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	\$ 3.045.180
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 4.139.191
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		\$ 8.658.578
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18	\$ 51.951.473
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2		\$ 17.317.158
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		\$ 12.180.719
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		\$ 20.695.955
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	34	\$ 15.225.899
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 3.045.180
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 3.101.572
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		\$ 28.974.338
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		\$ 8.501.149
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12		\$ 103.902.945
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		\$ 43.292.894
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	25	\$ 15.225.899
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2		\$ 6.090.360
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		\$ 4.821.534
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 2.030.119
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		\$ 2.812.561
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		\$ 16.556.764
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		\$ 43.292.894
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		\$ 11.419.426
12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	\$ 9.389.350		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<b>CALLE 59</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>BOSA PORVENIR</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	24	\$ 51.951.473
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		\$ 24.835.147
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		\$ 18.271.080
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		\$ 8.501.149
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		\$ 43.686.462
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	\$ 3.045.180
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		\$ 17.474.585
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		\$ 43.292.894
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		\$ 8.501.149
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		\$ 17.002.299
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO MENSUAL 2020</b>		<b>152</b>	<b>152</b>	<b>937.652.975</b>

**PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL - CON EL ENSUEÑO**  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
<b>T JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>ILUD VIRREY</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>PUBLICACIONES</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>ALTERNATIVA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	14	\$ 9.135.540
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 3.045.180
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		\$ 12.417.574
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		\$ 43.292.894
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		\$ 8.658.578
<b>SOTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	\$ 6.090.360
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		\$ 3.806.476
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		\$ 17.474.585
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		\$ 12.417.574
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		\$ 25.975.737
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	\$ 3.045.180
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		\$ 8.658.578
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>IDEXUD - UGI</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	\$ 3.045.180
<b>ILUD CENTRO REBECA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	\$ 8.658.578
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 4.139.191
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	\$ 3.045.180
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 4.139.191
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		\$ 8.658.578
<b>TECNOLOGICA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	11	29	\$ 95.244.367
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2		\$ 17.317.158
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		\$ 12.180.719
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 3.045.180



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9		\$ 37.252.720
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	34	\$ 15.225.899
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 3.045.180
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		\$ 3.101.572
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		\$ 28.974.338
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		\$ 8.501.149
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12		\$ 103.902.945
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		\$ 43.292.894
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		\$ 8.737.292
	<b>CALLE 40</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		5
12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2	\$ 6.090.360	
12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS		1	\$ 2.537.649	
12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS		1	\$ 1.691.766	
8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		1	\$ 2.030.119	
14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS		1	\$ 2.960.591	
16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		4	\$ 16.556.764	
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE		5	\$ 43.292.894	
12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.		3	\$ 11.419.426	
12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.		2	\$ 9.389.350	
<b>CALLE 59</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	\$ 8.658.578
<b>BOSA PORVENIR</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	24	\$ 43.292.894
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		\$ 8.658.578
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		\$ 24.835.147
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		\$ 18.271.080
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		\$ 8.501.149
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		\$ 43.686.462
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	\$ 3.045.180
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		\$ 17.474.585
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		\$ 43.292.894
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		\$ 8.501.149
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		\$ 17.002.299
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO MENSUAL 2020</b>		<b>163</b>	<b>163</b>	<b>1.008.841.016</b>

## 18. SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se relacionan los medios tecnológicos, equipos y elementos requeridos por la Universidad para el desarrollo del servicio a contratar:



CANT.	ELEMENTO Y/EQUIPO
66	Revolver calibre 38 L
166	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior
18	Avantel MOTOROLA Ref. i465
7	Avantel MOTOROLA Ref. i365
9	Avantel MOTOROLA Ref. i460 o superior
10	Avantel MOTOROLA Ref. i465 o superior

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

8	Arco detector de armas y metales
15	Sistema de control de rondas para vigilantes RFID Kit con Lector, 12 puntos de control por sede y Software de administración.
22	Detector de armas y metales manual
20	Tábano pistola Tiser para defensa personal – Arma de electrochoque
24	Barreras fotoeléctricas perimetrales
1	<b>Circuito cerrado de televisión:</b> VMS
220	Hasta 3 megapíxeles de alta resolución. Max. 2048 × 1536 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264. Rango dinámico amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D.DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB.IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
23	Cámaras, Tipo domo PTZ 5 MPx
1	UPS de 5 KVA podrán estar divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 3 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de stickers.
84	Alarmas
50	Espejos
161	Linternas
146	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos.
19	Garitas.



CANT.	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
66	Revolver calibre 38 L.
8	Arco detector de armas y metales.
15	Sistema de control de rondas para vigilantes RFID Kit con Lector, 12 puntos de control por sede y Software de administración.
22	Detector de armas y metales manual.
20	Tábano pistola Tiser para defensa personal – Arma de electrochoque.
24	Barreras fotoeléctricas perimetrales.
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de stickers.
84	Alarmas.
50	Espejos.
161	Linternas
146	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos
19	Garitas

CANT.	MEDIOS TECNOLÓGICOS
1	<b>Circuito cerrado de televisión:</b> VMS que permita las siguientes funcionalidades:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<p>Grabación y monitoreo de al menos 250 cámaras a 3 MPx, 15 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.</p> <p>El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.</p> <p>El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede.</p> <p>Este requerimiento será revisado por la Red UDNET de la Universidad y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato.</p> <p>Las grabaciones son locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto del edificio Sabio Caldas.</p> <p>El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 250 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.</p> <p>Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.</p> <p>El sistema se visualizará en dos videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.</p> <p>Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.</p> <p>El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.</p> <p>El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.</p> <p>4 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.</p> <p>220 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.</p> <p>17 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 4MPx, lente zoom 30x, protección IP66, con trabajo día/noche automático, Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.</p> <p>Con el objetivo de asegurar los objetivos del proyecto, el personal del proponente debe estar certificado en la instalación y configuración de los elementos propuestos. Debe entregar junto con la propuesta fotocopia de los certificados, así como el listado del personal asignado al proyecto.</p>
--





	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

	Servidor de almacenamiento NAS o SANS, que permita almacenamiento masivo centralizado por sede, y distribuido en la sede principal que garantice LOS 150 DIAS ESTIPULADOS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA.
220	Hasta 3 megapíxeles de alta resolución. Max. 2048 x 1536 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264.Rango dinámico. Amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D.DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB.IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
23	Domo de 5 megapixel H.264 IP67.
1	UPS de 5 KVA o divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 5 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)



CANT.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
166	Radio portátil Motorola EP 450 o superior
18	Avantel MOTOROLA Ref. i465
7	Avantel MOTOROLA Ref. i365
9	Avantel MOTOROLA Ref. i460 o superior
10	Avantel MOTOROLA Ref. i465 o superior

### Distribución de elementos



ELEMENTO	LUGAR	CANTIDAD
Revolver calibre 38 L	Uno por cada servicio con arma, teniendo en cuenta las condiciones especificadas, incluido los Supervisores.	66
Radio portátil Motorola EP 450 o superior	Thomás (1), Vivero (16), Tecnológica (20), Macarena (36), Calle 40 (25), Artes (14), Paiba (13), Bosa (25), Sedes pequeñas (11) y División de Recursos Físicos (5)	166
Avantel Motorola Ref. i465	En sedes	18
Avantel Motorola i365	Supervisores de puesto en las Sedes: Administrativa Calle 40 (1), Porvenir (1), Aduanilla de Paiba (1), ASAB (1), Vivero (1), Bosa (1) y Macarena (1)	7
Avantel Motorola i460 o superior	División de Recursos Físicos	9
Avantel Motorola i465 o superior	División de Recursos Físicos	10

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



Arco detector de armas y metales	Sede Administrativa Calle 40 (3), Bosa Porvenir (2), ASAB (1), Vivero (1), Macarena (1)	8
Detector de armas y metales manual	Sede Administrativa Calle 40.	2
	Vivero	2
	Tecnológica	2
	Macarena A	2
	Macarena B	1
	ASAB	1
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	1
	Calle 34 Publicaciones	1
	Calle 34, 54 y 59	3
	Aduanilla de Paiba	2
	Bosa Porvenir	4
Arma de electrochoque	Sede Administrativa Calle 40.	3
	Vivero	2
	Tecnológica	3
	Macarena	5
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	4
	ASAB	2
Barras fotoeléctricas perimetrales	Tecnológica	4
	Thomás Jefferson	3
	Macarena A	4
	Macarena B	2

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



	ASAB	4
	Colegio Thomas Jefferson	3
	Aduanilla de Paiba	4
Circuito cerrado de TV - UPS de 5 KVA	Sala de monitoreo ubicada en el Edificio Administrativo de la Calle 40 - CCTV	1
Sistema de registro y control de visitantes	Macarena A	1
	Macarena B	1
	Tecnológica	1
	Vivero	1
	Edificio Administrativo de la Calle 40	1
	ASAB	1
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	3
Alarmas	Sede Calle 40	10
	Vivero	8
	Tecnológica	10
	Macarena A	7
	Macarena B	6
	ASAB	6
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	3
	Publicaciones	2
	Idexud	1
	Calle 34	1
	Luis a Calvo	1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

	ILUDS	3
	Colegio Thomas Jefferson	1
	Aduanilla de Paiba	10
	Bosa Porvenir	14
Espejos cóncavos	Se colocarán en los parqueaderos de las siguientes Sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	10
	Vivero	2
	Macarena A y B	6
	Facultad de Artes	2
	Tecnológica	3
	Postgrados Calle 64	2
	Aduanilla de Paiba	2
	Bosa Porvenir	4
	Ilud Centro - Rebeca	1
Espejos convexos	Se utilizarán por parte de los vigilantes en los parqueaderos de las siguientes sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	2
	Vivero	1
	Tecnológica	2
	Macarena A	3
	Macarena B	1
	Postgrados Calle 64	1
	ASAB	1
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	5



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

	Ilud Centro - Rebeca	1
Linternas	Una por cada servicio contratado y Coordinadores operativos	161
Reflectores	Macarena A	30
	Macarena B	10
	Vivero Lote A	17
	Vivero Lote B	10
	Tecnológica	12
	ASAB	8
	Calle 34 – Sede Deportiva	3
	Aduanilla de Paiba	10
	ILUDs	9
	Sede calle 40	17
	Bosa Porvenir	20
Vehículo Automotor	Deberá permanecer a disposición en las instalaciones de la Sede administrativa.	1
UPS de 5 KVA	CCTV - VMS	1
Sistema de control de asistencia (biométrico) con medios tecnológicos	Se deberán instalar en las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba	7
Instalación de garitas	Aduanilla de Paiba	3
	Tecnológica	4
	Calle 40	1
	Macarena A y B	3
	Zona aeropuerto - Vivero	2
	Bosa Porvenir	6

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

### Distribución de cámaras y domos:

Lugar	Ubicación	Cámaras	Domos
<b>Macarena B</b>	Laboratorios	8	
	Edificios	3	1
	Parte externa y parqueaderos		2
<b>Vivero</b>	Edificios	13	1
	Biblioteca	5	
	Área externa y parqueadero		2
<b>ASAB</b>	Edificios	21	2
<b>Tecnológica</b>	Edificios	20	1
	Biblioteca	5	
	Parte externa y parqueaderos		3
<b>Calle 40</b>	Sede Administrativa, incluido 7º piso	37	4
	Torre central, en tesorería integrada al sistema de cámaras del edificio	6	
	Cafetería – Apoyo Alimentario	3	
	Sabio Caldas	30	4
	Biblioteca	5	
<b>Postgrados Calle 64</b>	Edificios	7	1
<b>Calle 34</b>	Primer a Quinto nivel	5	1
<b>Idexud</b>	Entrada y Edificio	7	
<b>Publicaciones y Alt.</b>	Entrada y Edificio	7	
<b>ILUD Calle 59</b>	Entrada y Edificio	2	
<b>ILUD Virrey</b>	Entrada y Edificio	2	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<b>Paiba</b>	Primer nivel y edificio central	13	
<b>ALAC</b>	Entrada y Edificio	2	
<b>Emisora</b>	Entrada y Edificio	3	1
<b>Bosa Porvenir</b>	Entradas y Perímetro	8	
<b>Ilud Rebeca</b>	Entrada y Edificio	4	
<b>Calle 40</b>	Base – Reconocimiento de placa	4	
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>23</b>

## 18.1 ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO

### Armamento

El armamento que debe emplearse en los puestos con medio armado, consistirán en revólveres calibre 38 Largo. Todos deben ser de propiedad del comitente vendedor y deben tener su salvoconducto de tenencia vigente. Cada arma que se emplee en la prestación del servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de la entidad y/o personal idóneo.

La Universidad, a través de los tiempos y dada la complejidad en sus diferentes áreas externas que se han venido ampliando sus bienes mediante la adquisición de variados equipos y medios tecnológicos, con el fin de cumplir con su actividad misional. Equipos que no solamente representan alta responsabilidad y compromiso de uso a través de sus funcionarios, sino también de su seguridad interna con el fin de salvaguardarlos. Bajo esta premisa y consagrado dentro del objeto del mismo en el presente proceso, se hace necesario el uso de las armas para **66 SERVICIOS**, cuya ubicación corresponde al cuidado y vigilancia en áreas explícitamente externas, zonas verdes, áreas de vías vehiculares y entradas a parqueaderos. Elemento que ofrece respaldo y reacción permitiendo persuadir y apoyar las funciones y consignas del personal de seguridad y vigilancia para el ente educativo.

### Equipos de comunicación



El comitente comprador demanda comunicación confiable y óptima con todos los puestos de vigilancia de las diferentes Sedes, que prestan este servicio, concentrando sus comunicaciones en una central de radio, ubicada en las instalaciones de la sede la Calle 40 o en su defecto en la Sede que le indique el Supervisor del Contrato del comitente comprador.

El comitente vendedor debe contar con líneas de comunicación óptimas en cada una de las Sedes y entre las Sedes del comitente comprador.

Los requerimientos del servicio en materia de comunicaciones son:

- Canal o grupo exclusivo para el comitente comprador. Con una comunicación interna en cada Sede y comunicación entre Sedes. En el caso del servicio AVANTEl se debe configurar un grupo para cada sede, que permita la comunicación individual o grupal.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Para el caso de sistemas de radio estos deben ser configurados y canalizados por sedes, de tal manera que no tengamos interferencias entre sedes.
- Radio base con especificaciones de potencia superiores a los radios de mano, esto para la central de radio que se ubicará en la Sede de la Calle 40.
- Radio base ubicada en cada una de las Sedes que por su distancia o falta de línea de vista se dificulte la comunicación, debe garantizarse la comunicación permanente con la Sede de la Calle 40.
- Medio de comunicación efectivo y oportuno (24/7) con la Supervisión del contrato, asesoría de seguridad, Administradores del comitente comprador. En lo posible avanteles o celulares.
- Avantel o equipos de Radio en todos los puestos de trabajo contratados.
- Los Avanteles o equipos de radio que se encuentren en espacios cerrados en los cuales el ruido afecta el normal desempeño de las labores deben ser manejados con audífonos o manos libres (Bibliotecas, decanaturas y laboratorios).
- Las porterías principales de cada Sede, deberán tener mínimo dos (2) equipos de comunicación.
- El contratista debe tener enlace con la red de apoyo de seguridad de Bogotá.
- Cada equipo de comunicación que se emplee en el servicio será sujeto a revisión y aprobación al inicio del contrato por parte de una entidad idónea o profesionales en el área debidamente certificados. Todos los equipos deben encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, apariencia y sus baterías deben tener una autonomía ni inferior a 10 horas.
- Adicionalmente se deberá complementar el sistema de comunicación con equipos celulares para los Supervisores de Sede, Supervisores Móviles, Coordinador del contrato, Jefe de operaciones y para dos Supervisores de contrato por parte de la Universidad, los mismos deberán permitir realizar llamadas entre los diferentes móviles de forma tal que se puedan reportar oportunamente cualquier eventualidad que se presente en las Sedes. El costo de los equipos y del servicio estará a cargo del oferente ganador.

**NOTA:** El comitente vendedor deberá asegurar previo al inicio del contrato cada uno de sus equipos instalados contra los daños o posibles hurtos que se puedan presentar, con el fin de obtener su pronta reposición en un término no superior a cinco (5) días.



El comitente vendedor podrá al inicio de la ejecución del contrato, presentar otras soluciones de comunicación como celular, Avantel u otro, cualquiera de los cuales será completamente a su costa y solo serán implementados con previa autorización del Supervisor del contrato por parte del comitente comprador, siempre y cuando cumplan con las necesidades de comunicación solicitadas.

El Coordinador Administrativo asignado para el contrato por el comitente vendedor y cada puesto de vigilancia, deben contar con un teléfono celular o medio de comunicación que permita al supervisor del contrato mantener comunicación efectiva.

### **Detectores de armas y metales**

Arco detector de armas y metales, debe cumplir con las siguientes características: 20 programas de sensibilidad: de 1 a 200 niveles cada programa para seleccionar el objetivo en forma precisa; detector de metal controlado digitalmente en su sistema de pulso de inducción por microprocesadores utilizados en el circuito de detección y control. Con memoria no volátil; salida de control: relevador de bajo voltaje para controlar alarma externa y otros dispositivos electrónicos; indicadores: luz de liso para operar (ready), alarma (alarm), una señal con luz y alarma audible se activan cuando detecta el objeto de metal.

El detector manual, debe contar con detección omnidireccional de 360 grados, indicador de batería baja, color negro sin perilla de ajuste de sensibilidad, que opere en una frecuencia de 95 khz; régimen de trabajo de 24

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

horas de uso continuo, capacidad de revisión de 2 a 3 detecciones por minuto, indicadores de listo para operar, señal de alarma, audible, discreta y visual al detectar objetos de metal, de 0.5 kg.

### **Circuito cerrado de Televisión**

El comitente vendedor deberá instalar y poner en funcionamiento un circuito cerrado de televisión, de las siguientes características:

Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener **Backups de mínimo cinco (5) meses**, bien sea en discos de DVD/Blueray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información.

De igual manera, se deberá garantizar que los equipos permitan la consulta de información en casos específicos de revisión y/o investigación por parte del comitente comprador, sin que se interrumpan las grabaciones. Cuando se presente un evento que sea denunciado a la Vigilancia, se deberán verificar las cámaras instaladas en el lugar de los hechos y aquellas otras que permitan evaluar las acciones de manera integral y realizar las copias respectivas, para hacer entrega de ellas al Supervisor del Contrato y al denunciante con el respectivo informe.

Las imágenes obtenidas por el sistema de CCTV son propiedad de la Universidad Distrital y su uso y/o divulgación estará sujeto a las normas de protección de datos y sentencia T-114/18 de la Corte Constitucional. El punto de **grabador Digital** y quedará así:

Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.



El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.

El punto de **visor** y quedará así:

El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Que serán instalados en la sede Administrativa.

El punto de **Cliente avanzado** y quedará así:

1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.
2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato.
4. Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas.
5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
7. El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; **posibilidad de añadir video analíticas**; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
9. El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
10. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
11. 4 cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
12. 220 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
13. 23 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 5 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

El comitente vendedor deberá realizar un archivo con todos los eventos que se presenten, así como de las copias de los registros de las cámaras, soportes de las minutas, denuncias, informes y demás documentos que soporten, la investigación y respuesta dadas frente a cada evento.

La instalación y entrada en funcionamiento del circuito cerrado de televisión, debe completarse dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

De otra parte, el comitente comprador aclara que todos los costos por mantenimiento, actualización, reemplazo, instalación, y demás aspectos que involucren la puesta en marcha de la totalidad del sistema, estarán a cargo del comitente vendedor del presente proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Cualquier inconveniente que presente el circuito cerrado de televisión, deberá atenderse y tener solución en un término no mayor a 24 horas, de forma tal que se eviten pérdidas de información en el monitoreo efectuado. De presentarse daños o pérdidas en las cámaras, domos, cableado y demás elementos que integran el sistema, el comitente vendedor deberá reemplazarlos en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario, teniendo en cuenta que los costos en que se incurra por ello estarán a cargo del mismo.

El circuito se deberá implementar con base en cámaras fijas IP IR tipo bullet, domos y NVR con las siguientes funciones básicas:

- Cobertura de los accesos a los lugares definidos
- Grabación digital local de alta calidad
- Interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP.
- Programación de la configuración en forma remota.

**Control de Rondas de Vigilancia: Para uso exclusivo del supervisor o encargado de puesto en cada una de las sedes de la Universidad Distrital.**

El Sistema de Control de Rondas que permita verificar que los Vigilantes Supervisores de puesto cumplan con las marcaciones en los diferentes puntos de chequeo establecidos en las rutas programadas. Con el Control de rondas y Rutas se debe supervisar el cumplimiento de las rondas de vigilancia y garantizar la Seguridad en el turno de vigilancia. Este debe trabajar con etiquetas RFID que permiten marcación sin contacto, cada registro almacenara el nombre del punto de marcado, fecha, hora y ubicación para cada una de las sedes, debe incluir Software que permita programar y verificar la ejecución de las rondas en cada una de las sedes de la Universidad Distrital, tiempo de inicio, tiempo de fin, duración de la ronda, duración de la parada.

En los reportes del Sistema de Control de Rutas deben ser verificados por la División de Recursos Físicos mes a mes previo a la autorización de pago de la factura.

**Tábano pistola tiser para defensa personal**



Un arma de electrochoque es un arma diseñada para incapacitar a una persona o animal mediante descargas eléctricas que imitan las señales nerviosas y confunde a los músculos motores, principalmente brazos y piernas, inmovilizando al objetivo temporalmente.

Funciones básicas:

- Paralizante a una distancia de 5mt
- Mira Laser que permita identificar el objetivo
- 5.000 a 8.000kvt potencia
- Mínimo 3 recargas.

**Barreras fotoeléctricas**

Alcance mínimo 100m, doble modulación de haz que reduce las falsas alarmas y la pérdida de alarmas, al permitir discriminar la señal de otras fuentes de luz externas, como el sol. 4 canales de frecuencia del haz. Botón selector de haz superior/inferior para alineación. Visor con aumento 2x Diales para alinear tanto horizontal como verticalmente (no es necesario utilizar un destornillador) Interior de colores vivos para facilitar la alineación óptica. Indicador visual (LEDs) y sonoro del grado de alineación óptica. Selector para controlar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

la potencia de señal del haz. I.A.S.C. (Comunicación integrada de estado de alineación): sistema mediante el cual el receptor comunica al transmisor el nivel de señal de haz recibido. A.T.P.C.: Control automático de potencia de transmisión (basado en I.A.S.C.), que permite ajustar y optimizar la potencia del haz y mantener un rendimiento óptimo. Entrada de alarma para retransmisión de alarmas. Tamper (tanto en transmisor como en receptor) Diseño anti-heladas/escarcha. Montaje a columna, poste o pared. IP65. Posibilidad de añadir una batería solar.

### **Cámaras Fijas**

Se instalarán estas cámaras para dar protección en lugares internos, especialmente las áreas de acceso a las dependencias administrativas de los edificios en cada Sede, áreas con control de acceso y control de activos.

Durante el transcurso y desarrollo del contrato, es viable que entre las partes se pueda realizar un diagnóstico y análisis de prioridad con el fin de ajustar los puntos inicialmente aprobados.

Estarán conectadas mediante TCP/IP al NVR y podrá ser monitoreada en cualquier momento desde la central de monitoreo ubicada en la Calle 40, en forma manual o automática de acuerdo al caso.

La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Deben cumplir con las siguientes características mínimas:



Dispositivo de imágenes CMOS PS de 3.0 M y 1/3 pulg.  
Píxeles totales 1.384 (H) x 1.076 (V)  
Píxeles efectivos 1.329 (H) x 1.049 (V)

### **Sistema de barrido Progresivo**

Iluminación mín Color: 0,3 Lux (F1.2, 50IRE), 0,005 Lux (Ampl. sensibil. 60x)  
B/N: 0 Lux (F1.2, 50IRE, LED IR enc.)  
Índice S/N 50 dB  
Salida de vídeo Tipo de conector DIP, 704 x 480(N), 704 x 576(P), para instalación Objetivo  
Longitud focal (índice de zoom) Varifocal 2,8 ~ 10 mm (3.6x)  
Índice de apertura máx. F1.2  
Campo de visión angular H: 94,6° (Angular) ~ 28,8° (Telescópico), V: 68,4° (Angular) ~ 21,6° (Telescópico)  
Control de enfoque Manual  
Tipo de objetivo Diafragma automático DC  
Tipo de montaje Tipo en placa

### **Operativas**

LED IR 31  
Longitud visualizable 30 m (98,43 pies)  
Título de cámara No / Sí (se muestran 15 caracteres)  
Día y noche Autom. (ICR) / Color / ByN  
Compensación de luz de fondo No / BLC / HLC  
Mejora de contraste SDR (Super rango dinámico Samsung) (No / Sí)  
Reducción de ruido digital SSNR III (Filtro de ruido 2D+3D) (No / Sí)  
Detección de movimiento No / Sí (4 zonas programables)  
Máscara de privacidad No / Sí (12 zonas programables)  
Ampl. Sensibilidad

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

(Integración de marcos) No / Autom. (2X ~ 60X)  
Control de ganancia No / Bajo / Medio / Alto / Manual  
Balance de blanco ATW / AWC / Manual / Interior / Exterior  
Velocidad de obturador electrónico Autom. / A.FLK / Manual (1/30 ~ 30.000 seg.)  
Giro / Espejo No / Sí  
Análisis de vídeo inteligente Cambio de escena, línea virtual, Entrar / Salir, Aparición / Desaparición  
E/S de alarma 1 Entrada / 1 Salida (Relé)

## Red

Ethernet RJ-45 (10/100BASE-T)  
Formato de compresión de vídeo H.264, MPEG-4, MJPEG  
Resolución 1280 x 1024, 1280 x 720P (HD), 1024 x 768, 800 x 600, 640 x 480, 320 x 240  
Vel. máx. de fotogramas 22fps (1280 x 1024), 30fps (720P HD)  
Ajuste de calidad de vídeo H.264, MPEG-4: Nivel de compresión, control de nivel de velocidad de bits de destino  
MJPEG: Control de nivel de calidad  
Método de control de velocidad de bits H.264, MPEG-4: CBR o VBR, MJPEG: VBR  
Capacidad de flujo de datos Multistreaming (hasta 10 perfiles) IP IPv4, IPv6  
Protocolo TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL, DHCP, PPPoE  
FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS  
Seguridad Autenticación de inicio de sesión HTTPS(SSL), autenticación de inicio de sesión  
Filtrado de dirección IP, registro de acceso de usuarios Método de flujo de datos Unicast / Multicast Acceso máx. de usuarios 10 usuarios en modo Unicast  
Compatibilidad ONVIF Sí  
Idioma de página web Inglés, francés, alemán, español, italiano, chino, coreano, ruso, japonés, sueco, danés, portugués, turco, polaco, checo, rumano, serbio, holandés, croata, húngaro y griego.  
Web Viewer SO admitidos: Windows XP / VISTA / 7, MAC OS  
Navegador admitido: Internet Explorer 6.0 / 7.0 / 8.0, Firefox, Google Chrome, Apple Safari  
Software de gestión central NET-i viewer

## Ambientales

Temperatura / Humedad de servicio -10°C ~ +55°C (+14°F ~ +131°F) / Menos de 90% de HR  
Protección de estanqueidad Grado IP66

## Eléctricas



Tensión / corriente de entrada 12 VCC, 24 VCA, PoE (IEEE802.3af)  
Consumo eléctrico Máx. 11 W

## Mecánicas

Color / Material Gris oscuro / Metal  
Dimensiones (An. x Al. x P.) 86 x 86,3 x 332,8 mm (3,39 pulg. x 3,40 pulg. x 13,10 pulg.)  
Peso max 1,3 Kg (2,87 lb)

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

### **Domos**

Se instalarán estos domos, con el propósito de cubrir al 100% las entradas principales en áreas de alto riesgo por el manejo y direccionamiento documental y que puede corresponder a las oficinas de Decanatura y la Sede Calle 40: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Tesorería de los edificios de las Sedes y los alrededores de los mismos como parqueaderos, zonas verdes y de descanso, al igual que en las bibliotecas de las sedes de Ingeniería, Tecnológica y Vivero. De otro lado, áreas vulnerables como espacio abierto. Estarán conectadas al NVR.

Se programarán remotamente desde el Centro de monitoreo, en lo relacionado con los pre-sets, y los tours que deben operar en cada una de ellas. Podrán ser monitoreadas desde la central de monitoreo, en cualquier momento, ya sea en forma manual o automática. La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Si una señal de alarma es generada en el edificio, la cámara deberá poder ser programada para enfocar la salida o sitio que se defina como reacción automática.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Domo PTZ a color día/noche 1/2.5" CMOS Sensor, Resolución de 5 Megapixels, iluminación Mínima de Escena: Color: 0.3 Lux @ F1.4, Dia/Noche: 0 Lux, 12V DC.
- Chasis y Burbuja de 4" en policarbonato antivandálico IP66.
- Compresión de video en formato H.264.
- Capacidad para multistream (mínimo 2 simultáneos a diferentes resoluciones).
- Capacidad para PoE.
- Pan 360°, Tilt 90°, 360° eje Z.
- Sensor de imagen 1/2.5" CMOS.
- Zoom forense electrónico.
- Resolución máxima 2592x1944.
- Auto Exposición y control de ganancia >120dB.
- Ventilador y Calefactor.

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

### **Grabador Digital**



Se requiere un servidor de grabación en configuración principal/secundario que permita al comitente comprador distribuir las cámaras a lo ancho y largo de la red. Deberá permitir acceso a cantidad ilimitada de cámaras y servidores.

La arquitectura de servidor deberá ser distribuida con el ánimo de optimizar el uso del ancho de banda, manteniendo al mínimo el tráfico de datos de vídeo entre cámaras, servidores y usuarios.

El servidor de grabador deberá tener las siguientes características:

- Conexión a cada cámara IP y codificador de vídeo IP.
- Grabación de vídeo y audio.
- Recepción de eventos y activación de alertas y acciones predefinidas.
- Albergar y controlar el acceso de clientes.





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Registro de la actividad.

La gestión se efectúa directamente en el servidor de grabación, en un módulo de administrador incluido. El comitente comprador precisa de un sistema de gestión de video VMS que permita las siguientes Funcionalidades:

- Grabación y monitoreo de las cámaras a 1,3 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento.
- El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
- El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato.
- Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas.
- El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de las cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
- Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
- El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
- Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco, red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
- El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
- El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
- Cámaras digitales tipo IP, resolución 1,3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 2 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

## **Visor**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El visor permite que el operador/administrador lleve a cabo la visualización y búsqueda básica de datos de vídeo; el visor deberá estar conectado directamente al servidor de grabación.

### **Cliente avanzado**



Este cliente avanzado estará dotado con las funciones de: reproducción y visualización simultánea en directo, PTZ inteligentes, búsqueda avanzada, exportación de material probatorio, entre otros.

El comitente vendedor debe proveer el sistema de grabación en la central de monitoreo, con el fin de tener como mínimo **cinco (5) meses** los hechos que sucedan en cada una de las Sedes, así mismo debe prever los sistemas de monitoreo a instalar en la sala de monitoreo de la 40. Un video-Wall de 3x2 con monitores Industriales LCD de 52 pulgadas, entrada VGA, HDMI. Mesa controladora.

No obstante, en cada una de las Sedes se debe implementar la grabación local, para garantizar que no se pierda información dentro de la transmisión de datos.

Se precisa que el proponente debe garantizar que el software de grabación, tenga como mínimo las siguientes características:

<b>Característica</b>	<b>Descripción</b>
Audio bidireccional	Óptimo para comunicarse con personas en verjas/entradas o para enviar/difundir un mensaje a un gran número de personas a la vez.
Soporte para tecnologías de compresión de vídeo H.264, MPEG-4 ASP, MxPEG	Reduce la cantidad de datos de vídeo en la red sin repercutir negativamente sobre la calidad del vídeo.
Soporte de acceso de datos OPC	Permite la Integración a la perfección con equipos de gestión industrial y edificios, como sistemas de alarmas e incendios
Flujo continuo múltiple optimizado para ancho de banda	Permite el ahorro en ancho de banda al grabar a determinada velocidad/resolución de fotogramas y visualizar a una velocidad/resolución de fotogramas menor.
Archivado que abarca múltiples discos	Reducción de costos en almacenaje



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Compatibilidad con idioma español	Permite que los operadores usen el sistema en su lengua materna.
Soporte de DVR	Utilización más amplia de vídeo IP
Soporte para múltiples servidores, emplazamientos y clientes	Solución adaptable a diferentes necesidades
Compatibilidad con más de 100 cámaras IP, codificadores y determinados DVRs de más de 30 fabricantes distintos.	Libertad para escoger entre las mejores opciones.
Exportado a varios formatos, entre lo que se incluye vídeo de múltiples cámaras, con visor integrado	Permite entregar pruebas auténticas a las autoridades públicas o para investigaciones internas.
Sin ataduras de software: la capacidad del hardware determina la cantidad de dispositivos y grabaciones por servidor de grabación	Escalabilidad y alto rendimiento
Permite utilizar un servidor principal/secundario distribuido	Reducir la carga de red
Licencias por canal de vídeo	Crecimiento según necesidades, por dispositivo y servidor de grabación.

### **Infraestructura de la red**

El comitente vendedor dispondrá del personal necesario para realizar las labores de cableado estructurado que se requieran para la instalación de las cámaras, y se acatarán los estándares ANSI/EIA/TIA e ISO según la categoría ó clase de cableado instalado en las sedes del comitente comprador, además deberán contar con las herramientas, materiales, implementos de seguridad y todos aquellos elementos necesarios para este tipo de trabajo. El personal encargado de las instalaciones debe contar con certificación actualizada en trabajo de alturas.

Se deberá consultar en forma previa a la red de datos UDNET el cableado a utilizar acorde con las Sedes. El personal que realice labores de cableado en representación del comitente vendedor, debe estar capacitado y contar con certificado de trabajo en alturas avanzado en caso de que la instalación lo requiera, así como portar el carné de ARP vigente cada vez que se encuentre dentro de las instalaciones del comitente comprador.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El comitente vendedor acarreará con todos los gastos de los materiales a utilizar y en caso de que no exista disponibilidad de puertos para atender los puntos de red requeridos para las cámaras y servidores de seguridad, dispondrá de equipos de telecomunicaciones acorde con las recomendaciones dadas por la red de datos UDNET.

El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el contrato, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará a ser propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Una vez instaladas las cámaras y probada la configuración de los puertos que atienden a las mismas, el comitente vendedor no realizará ningún cambio ni en el cableado, ni en la interconexión con los switches, a no ser que solicite permiso a la Red de datos UDNET mediante correo enviado a la dirección comunicaciones@udistrital.edu.co con copia a rfisicos@udistrital.edu.co, en donde se especifiquen los cambios que requieren realizar, los cuales deberán ser previamente autorizados para su implementación.

La configuración de las cámaras se realizará para optimizar al máximo el uso del ancho de banda del que dispone el comitente comprador en las Sedes, y en todo momento se deberá informar a la Red de datos UDNET la cantidad de cámaras instaladas así como el ancho de banda real a utilizar.

**Quincenalmente se deberá entregar un reporte discriminado por Sede del estado de las cámaras y el ancho de banda utilizado con la respectiva evaluación, este reporte deberá radicarse a la Red de datos UDNET,** con copia a la División de Recursos Físicos. El recibido de los reportes quincenales entregados a la Red de datos, deberán anexarse a la Facturación mensual, para su respectiva aprobación.

La implementación se deberá realizar bajo el esquema de monitoreo centralizado pero con grabación local en las Sedes, con el fin de evitar pérdida de información ante eventuales fallas en los canales de datos.



Para efectos del cierre del contrato, dada la complejidad en el desmonte de los equipos tecnológicos, se tienen **15 días hábiles** como máximo para en coordinación con Recursos Físicos, se participe de la aprobación y presencia por parte de un funcionario delegado por la Red de Datos y el personal proveedor de los medios tecnológicos en representación del comitente vendedor, para que se retiren a satisfacción los equipos y se logre el cumplimiento a paz y salvo entre las partes.

### **Medio de registro y control de entrada de personal (visitantes u otros)**

A fin de garantizar un efectivo control y seguimiento al personal que ingresa como visitante a las instalaciones del comitente comprador, el comitente vendedor deberá instalar los medios digitales de registro y control de entrada y salida de personal (digital control) solicitados, que consten de:

- Almacenamiento de imágenes de personal y documento de identificación.
- Base de datos de ingreso y salida de personal.
- Software con licenciamiento que registre estadísticas diarias, semanales, quincenales y mensuales, clasificadas por dependencia o sede.
- Cámaras con su respectivo monitor adecuadas para registrar imágenes compatibles con el software.
- Impresora adecuada para emitir boleta de visitante por persona, la cual debe incluir el suministro de tóner o tinta y el papel, durante la ejecución del contrato.
- Computadores como mínimo procesador Pentium IV de 2.8 Ghz, Borrador Intel 865, Disco duro de 80 GB, Memoria 256 Ram, Tarjeta de red 10100, Quemador de DVD, Monitor de 15", Teclado y Mouse. Sistema operativo licenciado Windows XP Profesional.

### **Alarma**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El sistema electrónico de alarmas deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones:

- Teclado numérico que permita controlar el sistema y cambiar las claves de usuario y que permita enviar señal silenciosa de asalto y/o desarmado bajo amenaza
- Adaptador de corriente
- Batería sellada de carga seca recargable
- Transmisor anti-atraco que permita enviar señal silenciosa a la central de monitoreo
- Sensor infrarrojo
- Contacto magnético para control de apertura
- Magnético de supervisión.

Se emplearán paneles, detectores de movimiento, detectores de humo, en las Sedes donde no existen, discriminadores de audio y teclados de control con las siguientes funciones básicas, a través de las cuales se pueda:



- Detectar y generar señales de alarma de intrusión y de incendio, mediante los sensores y detectores necesarios.
- Programar funciones de reacción a una o varias alarmas tales como bloqueo/desbloqueo de accesos, encender o apagar luces, abrir breakers, etc.
- Realizar interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP. A ubicar en la Sede la 40.
- Generar señales de alarma, identificando cada una de las áreas y zonas de protección a través de sensores direccionables.

#### **Paneles:**

Los paneles deberán tener como mínimo las siguientes características:

- Panel integrado de detección de intrusión e incendio homologado bajo UL Comercial Burglary UL609 y UL Comercial Fire UL864, en aquellas sedes que no lo tengan.
- Mínimo 8 zonas totalmente programables en su versión básica, ampliable hasta 192 zonas.
- 4/8 particiones.
- Memoria de 512 para 1000 incidentes.
- Prueba de batería dinámica
- Controlador de sirena integrado o salida de tensión
- Dos retardos de entrada y salida independientes
- Capacidad de hasta 96 Detectores de humo e Intrusión direccionables.
- Modo de prueba de detección
- Supervisión de sirena y salida de altavoz
- Capacidad de soportar módulos de expansión de zonas cableadas o inalámbricas.
- Soportar DHCP para direcciones IP de los paneles
- Módulo de comunicaciones Ethernet TCP/IP
- Software para programación remota de los paneles.
- Soportar un modo alternativo de comunicaciones telefónicas.
- Reporte de eventos formato SIA y Contac-ID.
- Programación para envío de eventos por e-mail.

#### **Sensores de movimiento:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Para detectar intrusión a las áreas de cobertura del sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- PIR Direccionables.
- Distancia de detección no menor a 10 metros
- Sistema de procesamiento de cortina 3D.
- Certificación UL.

#### **Detectores de humo:**

Se emplearán en los lugares donde existan elementos combustibles, especialmente, y donde exista la probabilidad de generarse incendios. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Detector de humo direccionables de dos hilos.
- Detección de humo fotoeléctrico con detector de temperatura.
- Compensación y ajuste de sensibilidad.
- Certificación UL268.

#### **Teclados de control:**

Se empleará un teclado de control por cada área de protección, de acuerdo a las características de cada sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- El teclado armará y desarmará solo el sector protegido
- Tendrá integrada la función de detección de saboteo.
- Certificación UL.

#### **Estación manual:**

Se emplearán estaciones manuales en los corredores de acceso a las áreas protegidas en cada una de las Sedes. Deben tener las siguientes características mínimas:



- Construcción en Aluminio, color rojo.
- De doble acción.
- Direccionable a través de un módulo al bucle (loop).
- Certificación UL.

#### **Luz estroboscópica:**

Se implementarán luces estroboscópica con notificador audible, en las rutas de evacuación definidas en los planos de los edificios de cada Sede, donde se presta el servicio de vigilancia.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Salida de luz estroboscópica seleccionable 15cd o 30cd.
- De doble acción.
- Salida de sirena seleccionable
- Direccionable a través de un módulo al loop.
- Certificación UL

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

### **Espejos**

El comitente vendedor deberá instalar treinta y dos (32) espejos cóncavos CPN ángulo de 60, 70 y 90 grados, en cada una de las entradas principales a Sedes y parqueaderos. Igualmente deberá dotar a los vigilantes de las entradas a parqueaderos, de dieciocho (18) espejos los cuales deben ser tipo bastón, para inspección vehicular con linterna de diferentes diámetros.

### **Linternas**

El comitente vendedor deberá dotar de forma individual a cada uno de los vigilantes que prestan el servicio con linternas manuales incluido los supervisores, con batería de por lo menos 6V y mantenerlas en perfectas condiciones de funcionamiento y disponibilidad durante la ejecución del contrato.

### **Reflectores**

Los reflectores deberán ser de tipo LED Tipo FloodLight 150W de Alta Potencia, con un ángulo de iluminación de entre 120 grados, equivalente a reflectores incandescentes de 1500 watts. Montaje Universal para Techo, Pared ó Piso. Tendrán las siguientes especificaciones mínimas:

Potencia Real: 150 Watts, Tipo de LED: COB 1 pieza de 150W o 3 piezas de 50W, Voltaje de Entrada: 85-265VC, Material: Aleación de Aluminio o material de alta duración que cumpla con la norma ip66, Temp de color: 3000/4000/>6000K, Flujo Luminoso: 14500 lm, Grado de Protección: IP66, Ángulo de radiación: 140°, Durabilidad: >50,000 horas.



El comitente vendedor deberá revisar las condiciones eléctricas para realizar la instalación de los reflectores, de manera que se garantice su correcto funcionamiento. Los costos de mantenimiento e instalación estarán a cargo del comitente vendedor.

**El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el contrato, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará a ser propiedad de la Universidad Distrital.**

### **Vehículo automotor**

- Camioneta de tracción 4X2 o 4X4
- Doble Cabina.
- Con platón de capacidad de carga mínima de 1000 kg.
- Se debe garantizar la movilidad a nivel nacional y el desplazamiento ininterrumpido por la ciudad (sin restricción por Pico y placa).
- Modelo no superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de matrícula.
- Tipo de combustible: Diesel, Biodiesel o Gasolina.
- El vehículo debe contar con la documentación vigente durante la duración del contrato.
- El vehículo debe estar en condiciones óptimas para el servicio las cuales serán verificadas por el supervisor al inicio y durante el contrato.
- Los costos de mantenimiento y combustible serán provistos por el contratista.
- El comitente vendedor se hará responsable por multas, comparendos y demás que por falta de mantenimiento le sean impuestas al personal de la entidad que se encontrare en uso del vehículo.
- La autorización de hacer uso del vehículo, sea funcionario o contratista de la División de Recursos Físicos, estará sujeto a la notificación por parte del Supervisor del contrato en representación de la Universidad mediante oficio.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

### **Sistema biométrico de control de asistencia**

Este sistema deberá estar integrado por un software de control de asistencia y por un sistema de identificación de personal.

El sistema instalado debe permitir:

- Controlar el ingreso y salida de todo el personal que involucra el contrato (incluido coordinador y supervisores).
- Identificar al empleado con su hora de llegada y salida, así como los reportes de control.
- Permitir el almacenamiento de datos de cómo mínimo de dos (2) meses de actividades.
- Permitir la descarga de datos en tiempo real y con un medio de acceso exclusivo para una persona.
- Verificación de información identificando los datos ingresados manualmente.

Los registros de salida del sistema de control de asistencia deberán anexarse en medio magnético a la factura y por medio de este se realizará el respectivo pago.

Este sistema deberá implementarse dentro de los **quince (15) primeros días calendario**, contados a partir del inicio del contrato. El mismo debe cubrir las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Porvenir y Aduanilla de Paiba.



## **19. REQUISITOS PARA PERFILES REQUERIDOS**

### **COORDINADOR DEL CONTRATO.**



El comitente vendedor participante debe incluir, un (1) Coordinador para los servicios que se prestarán, diferentes al Representante Legal o el Jefe de Operaciones de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Deberá ser oficial o suboficial en retiro de las FFMM y/o Policía Nacional o acreditar ser profesional con diploma y tarjeta profesional de ser necesaria, y contar con postgrado en administración de la seguridad y/o seguridad integral acreditada con su respectivo diploma.
- No contar con antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (adjuntar soportes de Personería Distrital, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría con expedición de fecha posterior a Marzo 01 de 2018).
- Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como Coordinador en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en entidades educativas.
- Tener la calidad de consultor vigente. Para tal efecto, deberá aportar la respectiva Resolución vigente, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Tener vinculación laboral actual con el comitente vendedor proponente o integrante del consorcio o unión temporal, por lo menos de seis (06) meses, acreditado mediante certificación laboral y copia de la afiliación al sistema de seguridad social – salud y copia de las planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses.
- La persona para desempeñar las funciones de coordinador no podrá ostentar la calidad de representante legal o cargo directivo alguno de la empresa proponente o integrante del consorcio o unión temporal, situación que así deberá acreditar el representante legal del comitente vendedor.

Este coordinador tendrá las siguientes funciones:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de vigilancia contratados, en forma mensual entregar la programación un día hábil antes del comienzo del siguiente mes al Supervisor del Contrato, al igual reportar en forma diaria las novedades de personal que se presenten en las diferentes Sedes.
- Servir permanentemente de enlace entre el comitente comprador y vendedor, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del contrato, cuyos servicios serán prestados con exclusividad para el comitente comprador y su ubicación será en la Sede Calle 40, la cual contará con un área dispuesta por la Universidad (base) para su desarrollo administrativo, operativo y logístico.
- Diseñar estrategias de seguridad de acuerdo con las necesidades del comitente comprador, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio.
- Prestar asesoría y apoyo cuando el comitente comprador lo requiera ó en situaciones de contingencia o emergencia.
- Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.
- Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios ó cuando el comitente comprador lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Supervisor del contrato.
- Igualmente el Coordinador del contrato, coordinará la acción de los Supervisores, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, establecerá condiciones de riesgo, detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio; además de asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable, preparará los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por el comitente comprador.
- Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al Supervisor del contrato designado por el comitente comprador, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio en cada una de las diferentes Sedes, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de Seguridad Social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales y contrato laboral debidamente formalizado.
- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes dentro de las sedes.
- Efectuar visitas diarias en las diferentes Sedes, en el número de veces que especifique la Empresa prestadora del Servicio.
- Reportar al Supervisor del contrato, las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes Sedes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



- Realizar, exponer y efectuar recomendaciones por escrito mediante el estudio de riesgos y necesidades en seguridad al comitente comprador, encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral.
- Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del M.O.S. (Manual Operacional de servicio) y que los vigilantes estén dando cumplimiento al mismo.
- Cumplir con las especificaciones de tiempo mediante oficio para dar respuesta a las solicitudes de eventos generados en cualquiera de las sedes y dirigidas al Representante Legal del comitente vendedor, y tener en cuenta que informes a destiempo, es asumida la responsabilidad del caso.
- Contar con un apoyo si lo requiere, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones de tipo operativo, administrativo y logístico, auxiliar que no está contemplado y es ajeno a los servicios pagados por el comitente comprador en los períodos tanto académicos como vacacionales, lo que quiere decir, que no representa costos adicionales y serán asumidos por el comitente vendedor.
- Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.
- Certificar y avalar mediante su firma las planillas de Supervisión generadas en las diferentes Sedes.

### **COORDINADORES OPERATIVOS.**

Por la complejidad operativa de los servicios para Sedes como Macarena, Tecnológica, ASAB, Calle 40, Vivero, Bosa Porvenir y Paiba, dentro del dispositivo asignado para las mismas, se seleccionará una unidad que cumpla con las habilidades y capacidades en manejo de grupo. Lo anterior, permite un mejor control del dispositivo, seguimiento a las consignas, tener conocimiento de las instrucciones dadas, mayor agilidad cuando de información se trata y asumir un mayor compromiso y responsabilidad ante las novedades que se lleguen a presentar. Es claro, que el anterior concepto técnico para efectos de reconocimiento por su actividad, el comitente vendedor está a potestad de ofrecer una diferencia económica sin que esto represente compromisos presupuestales del comitente comprador.

### **Funciones:**

- Orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio.
- Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo.
- Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos por el Supervisor del contrato y el comitente vendedor para prestar el servicio.
- Controlar la apertura y cierre de las Dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz.
- Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el vigilante así lo requiera.
- Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo responsabilidad del comitente comprador y de la empresa contratista, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes en cada una de las Sedes.
- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.
- Responder por el registro y control del libro de turnos.
- Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.
- Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- No permitir el uso inadecuado de los elementos suministrados a los vigilantes y recepcionistas para la prestación del servicio.
- Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñarán para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, y serán determinadas de común acuerdo.

#### **PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE.**

La solución de video actual con el que cuenta la Universidad como herramienta de apoyo del esquema de seguridad física, requiere de un equipo especializado de ingeniería con amplia experiencia en manejo de software avanzado de video, Por ello la Universidad requiere que El proponente cuente con los siguientes perfiles:

El comitente vendedor que resulte ganador, debe adjuntar hoja de vida y contrato vigente de ingeniero de sistemas, electrónico o afines el cual debe contar con credencial vigente de consultor en seguridad, avalado por la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, con más de 4 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y debe contar con al menos una (1) certificaciones en instalación y habilidades para el manejo de software de video sobre plataforma distribuida VMS (No centralizada).



De igual forma, el comitente vendedor que resulte ganador, debe relacionar listado de personal para labores técnicas y estos deben contar con curso avanzado de alturas vigente. (Mínimo 5 personas).

#### **VIGILANTES CON O SIN MEDIO ARMADO.**

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de vigilante en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Vigilantes será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada ó sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Experiencia mínima de un (1) año en vigilancia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

### **Funciones:**

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el comitente comprador.
- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del contrato.
- Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, lo mismo de los bienes muebles que en ellos lleven los funcionarios y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta el comitente comprador.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.
- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del comitente comprador, así como por la de las personas que se encuentran en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.
- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios ó puestos de vigilancia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar para el caso de los recorredores el recibo y entrega de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.
- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.



Dada la situación actual de seguridad, el terreno, los altos índices de manifestaciones, tomas y desmanes en la Sede Macarena A y B, se requiere dar cumplimiento estricto en cuanto al personal humano asignado al dispositivo de dicha Sede con excepción de las unidades bajo funciones de Recorredores de Laboratorios, Monjas, Coordinaciones, Decanatura y Biblioteca, para lo cual se exigen los siguientes requisitos:

- No mayor a 35 años de edad.
- Personal exclusivamente masculino.
- Excelentes condiciones físico atléticas, para lo cual no debe utilizar anteojos y ningún impedimento médico que límite su capacidad psicofísica.

#### **VIGILANTES BIBLIOTECAS.**

Deberán tener el mismo perfil que los vigilantes con o sin medio armado, descritos en el numeral anterior y cumplir las siguientes funciones propuestas para el comitente vendedor:

- Controlar el ingreso y salida de las personas a la biblioteca, verificando su condición de estudiantes con carnet vigente, docentes ó personal administrativo.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las bibliotecas, encendido y apagado de luces.
- Responder por todos los bienes de la biblioteca y los demás que se encuentren dentro de las instalaciones de las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos que haga la Oficina de Bibliotecas del comitente comprador.
- Administrar los lockers, verificando su correcto uso y de acuerdo con las políticas fijadas con la oficina de bibliotecas, respondiendo por los bienes que en ellos se guarden.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía para la vigilancia de las bibliotecas.
- En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de los funcionarios y estudiantes, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes.
- Reportar en forma inmediata ante los Supervisores del contrato del comitente comprador, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores del Contrato por parte del comitente comprador.

### **MANEJADORES CANINOS.**

Teniendo en cuenta que los vigilantes no podrán reemplazar a los manejadores caninos, el comitente vendedor deberá presentar al Supervisor del contrato, al suscribir el Acta de Iniciación, las hojas de vida de la totalidad de los manejadores y/o guías propuestos para el desarrollo del objeto del contrato, anexando las constancias de capacitación y experiencia del manejador, expedidas por la Escuela de Formación de Guías y adiestramiento de perros en la Policía Nacional y/o Escuelas y Departamentos de Capacitación en el área canina, legalmente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Todo el personal propuesto como manejador o guía canino, deberá portar el uniforme que lo identifique plenamente en su labor que desarrolla y que determine el servicio al cual está vinculado. Así mismo, deberá portar el carné que lo identifique como tal por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los manejadores caninos deberán cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Contar con su situación militar definida (libreta militar).
- Tener el título de bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de manejador canino.

Los caninos requeridos para desarrollar el objeto del contrato, deberán estar entrenados en defensa controlada. Cuando el comitente comprador requiera los servicios de los caninos en las especialidades de antiexplosivos y de antinarcóticos, el comitente vendedor debe garantizar que estos caninos cuentan con el entrenamiento debido según la especialidad.

Todo el recurso canino solicitado por el comitente comprador y presentado deberá cumplir con el Código único – Certificación de que trata el Artículo 21 de la Resolución 02601 del 11 de diciembre de 2003, mediante certificación expedida por el ente regulador para tal fin.

El contratista deberá suministrar en forma oportuna, y mantendrá en buen estado de presentación y mantenimiento los caninos que se necesiten en cada uno de las Sedes del comitente comprador y la edad de los mismos no podrá ser mayor de los cinco (5) años ni menor a (2) años.



Los caninos no deberán prestar el servicio en periodos superiores a 12 horas. Donde se requiera servicio de 24 horas, se deberá contar con dos caninos como mínimo. La empresa deberá velar porque los caniles cumplan con la normatividad vigente y las condiciones para la estadía de los perros mientras están descansando, según concepto de aprobación por parte del Sistema de Gestión Ambiental PIGA.

Es responsabilidad expresa del comitente vendedor garantizar que los perros tengan las vacunas al día y que sus condiciones de salud y bienestar se cubran en totalidad.

### **RECEPCIONISTA.**

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de recepcionista:



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Presentar certificación con experiencia comprobada en manejo de sistemas de control de visitantes de mínimo dieciocho (18) meses, dentro de la vigencia 2017 en adelante.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de vigilante, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2596 de 2003 y la Resolución 0666 de 2004, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **Funciones:**

De forma general los o las recepcionistas deberán controlar el ingreso y salida de los visitantes de las instalaciones o Sedes del comitente comprador orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las Sedes y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que se impartan a través de los Coordinadores Operativos de Sede.



- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que impartan los Supervisores de las Sedes.
- Anunciar a los visitantes en las diferentes dependencias, registrar en el sistema su ingreso y suministrar la ficha correspondiente.
- Suministrar información clara, concisa y veraz a los usuarios internos y externos del comitente comprador.
- Reportar en forma inmediata a los Supervisores, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.
- Las demás que le sean asignadas por el comitente vendedor y por el Supervisor del contrato.

### **OPERADORES DE CCTV.**

La disponibilidad de este servicio es de gran importancia y cuya área de trabajo y monitoreo estará tanto en la Sede Calle 40 como en la Sede Aduanilla de Paiba, Macarena y Bosa Porvenir. Dado el perfil de Operador de Medios y para efectos de tipo confidencial del manejo del sistema de seguridad por cámaras del comitente comprador, ninguna persona que no acredite el perfil y no esté aprobado por el Supervisor del contrato, podrá ser designado ó autorizado para desempeñar esta actividad sea en forma esporádica, temporal o fija.

Los dos servicios 24 HORAS PERMANENTE, de 12 HORAS PERMANENTE dos nocturnos y tres servicios diurnos notificados dentro de la Sede Calle 40, su responsabilidad y campo de trabajo será única y exclusivamente como Operador de Medios dentro del área designada por el comitente comprador para el funcionamiento y monitoreo de las **220 Cámaras y 23 Domos**.

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



- Ser técnicos en la materia, con experiencia comprobada de mínimo **VEINTICUATRO (24) meses** en el manejo de equipos de CCTV, con capacidad para operarlos. Certificaciones que son válidas a partir de la vigencia 2015 en adelante como Operador de Medios Tecnológicos.
- Sin antecedentes judiciales, penales, fiscales y disciplinarios.
- Con acreditación de curso avanzado y de capacitación en medios tecnológicos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Resolución No. 2852 del 8 de Agosto del 2008. Certificación que debe ser comprobada con vigencia del año 2017 y una intensidad mínima de 100 horas.
- Tener conocimientos comprobables en operación de equipos de cómputo, sistemas operativos Windows 2000-XP, Office (Word y Excel); actitud proactiva y facilidad de comprensión en temas de sistemas; excelente concentración y manejo de personal por radio.

#### **Funciones:**

- Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia, por medio del monitoreo continuo del CCTV.
- Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño, por medio del monitoreo continuo del CCTV.
- Actuar de manera que se fortalezca la seguridad en las instalaciones y sedes del comitente comprador apoyada con los medios tecnológicos.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema y reportar cualquier falla que se tenga en la transmisión y recepción de datos.
- Hacer copias de los eventos reportados y apoyarse no solo en las cámaras principales que cubrieron los eventos, sino hacer seguimiento a las personas que cometieron los hechos por cámaras que puedan identificarlos.
- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en el interior o alrededores de cualquiera de los sitios donde se preste el servicio, dando aviso inmediato a los Supervisores y en caso de ser necesario a la Metropolitana de Bogotá, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
- Llevar un registro acumulado de los eventos solicitados por el comitente comprador a través de grabaciones.
- Presentar un informe diario de las novedades que se presenten, con el fin de aplicar los correctivos de forma oportuna.
- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores en su campo y área de trabajo.

#### **RECORREDORES.**

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de Recorredores en los diferentes turnos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



El perfil mínimo requerido para los Recorredores será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada ó sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Experiencia mínima de dos (2) año en vigilancia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

### **Funciones:**

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar el correcto desplazamiento dentro de las instalaciones para personal externo.
- Realizar acompañamiento al sitio de destino interno para personal ajeno a la comunidad universitaria.
- Notificar al Supervisor, de cualquier novedad en cuanto al movimiento de entrada ó salida de bienes y de las áreas internas.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por lo elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del contrato.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.
- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.
- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios ó puestos de vigilancia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar el recibo y entrega al Supervisor de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.
- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran. De igual forma, los ajustes que se requieran por el comitente comprador a través del Supervisor del contrato.

El personal requerido para la prestación del servicio, debe presentarse en las instalaciones de la entidad con los distintivos y dotación por el Prestador del Servicio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1979 de 2001, la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás normas que lo modifiquen o deroguen.

Todo el personal requerido deberá contar con contrato de trabajo y acreditar el mismo.

La verificación de la información relacionada con el personal requerido deberá ser acreditada antes de la selección del comitente vendedor ante la Bolsa.

## 20. CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### • CARPETAS Y LIBROS DE SEGUIMIENTO

A la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo, el proponente seleccionado estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

Carpeta, que contendrá:

- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes.
- Las consignas impartidas por el Supervisor del Contrato designado por la Universidad Distrital.



Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrá:

- Las minutas para cada puesto.
- Las minutas para cambio de turno.
- El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Universidad Distrital.
- Minuta de quejas y reclamos.

### • PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS

El proponente seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas, registro y control del personal que ingresen a los Edificios en medio magnético y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término **no inferior a cinco (5) años**, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Universidad Distrital en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

### • EQUIPO BÁSICO, ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

El proponente deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes, armamento y equipos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el Decreto 356 de 1994 y la Resolución 00510 de 2004. Además deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pitos, bastones de mando, linternas, impermeables, etc., y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

El proponente deberá garantizar la dotación del armamento para todos y cada uno de los servicios con arma, el cual deberá contar con los respectivos salvoconductos vigentes. Es responsabilidad expresa del Oferente Ganador, garantizar que el personal que presta sus servicios con arma, cuenten con la misma a todo lo largo del contrato y de acuerdo a los turnos contratados.

Así mismo, el proponente deberá proporcionar a las recepcionistas los uniformes y elementos necesarios para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la Resolución 00510 de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada.

- **CAMBIO DE PERSONAL Y ROTACIONES**

El **oferente ganador** seleccionado atenderá dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la Universidad, por intermedio de los Supervisores del Contrato. **El personal que sea cambiado por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio.**



**El proponente seleccionado, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita de la Supervisión de la Universidad.**

La Universidad exigirá al proponente, en caso de retiros voluntarios del personal que está prestando el servicio de vigilancia, el documento mediante el cual el trabajador presenta su renuncia.

El **oferente ganador** deberá ubicar al personal de acuerdo a los servicios solicitados en cada Sede, buscando que los mismos se encuentren ubicados en Sedes que les faciliten su desplazamiento desde sus viviendas. Adicionalmente, se deberá buscar fortalecer el servicio haciendo el mínimo número de rotaciones entre Sedes; se podrán realizar rotaciones internas según lo disponga la empresa para dinamizar los servicios dentro de una misma Sede. Cuando se realicen rotaciones, se deberá informar al Supervisor del Contrato, por escrito indicando los motivos que generan la rotación e identificando el personal que cubrirá cada uno de los puestos, de igual manera antes de efectuar las rotaciones, se deberá informar al Supervisor de Sede para que organice al personal y este pendiente de que las consignas del puesto se cumplan según lo establecido.

- **INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El proponente seleccionado deberá suministrar e instalar todos los sistemas, equipos, elementos y medios tecnológicos según lo especificado en el numeral **20**, dentro de los plazos que en el mismo se señalan, no se podrán dejar pendientes en las entregas ó instalación. Una vez se realice su instalación ó entrega, se deberá hacer firmar el acta de entrega de elementos por parte del Representante de la División de Recursos Físicos en cada Sede y del Supervisor de la misma, donde se especifique la cantidad de elementos y una casilla donde conste que los mismos se instalaron y se encuentran funcionando correctamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Estas actas deberán ser remitidas al Supervisor del Contrato, dentro del primer mes de ejecución y las mismas serán un soporte obligatorio para la radicación de la primera factura. Es responsabilidad exclusiva del oferente ganador garantizar que todos los elementos, equipos y medios tecnológicos funcionen correctamente, en caso de daños, pérdidas, disturbios ó averías, deberá reemplazarlos ó hacerles mantenimiento en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles**, después de que se observe la falla.

Una vez se dé solución al problema detectado, se deberá elaborar un Acta que deberá venir firmada por el Representante de la División de Recursos Físicos de la Sede en mención, donde indica que los equipos fueron reemplazados ó se les hizo mantenimiento y en el momento se encuentran funcionando en forma adecuada, la misma deberá ser remitida al Supervisor del Contrato. Así mismo, el contratista deberá asumir los costos en los que se incurra para el reemplazo de equipos por motivos de pérdida, disturbios y daños ocasionados por terceros.

- **CUBRIMIENTO DE SERVICIOS**

Cuando un vigilante tenga algún percance y no pueda asistir al trabajo, por enfermedad u otra eventualidad, la empresa deberá cubrir con un disponible el puesto en forma inmediata en un plazo **no mayor a dos (2) horas**, de manera que no se afecte el dispositivo que cubre cada una de las Sedes y se tenga que recurrir a descontar el servicio para efectos de facturación.

- **CONTROL DE TURNOS Y SERVICIOS**

El proponente seleccionado deberá indicar al personal que tiene que registrar su salida y llegada, haciendo el respectivo registro en el sistema biométrico instalado en cada una de las Sedes; únicamente se pagarán los servicios que se reporten por este medio en las Sedes de: Calle 40, Tecnológica, Vivero, Macarena, Asab, Aduanilla de Paiba y Postgrados, verificando que los turnos se hayan cubierto en los horarios señalados. En las demás Sedes, se deberá llevar registro por planillas y el control de los Supervisores de área en forma manual, donde se pueda verificar que los servicios se prestaron de acuerdo a las condiciones especificadas.

- **REEMPLAZO DEL PERSONAL**



El proponente seleccionado deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo o superior perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos.

- **EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL**

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del contrato de la presente Convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Universidad, por lo tanto, serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

- **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El oferente ganador deberá verificar en forma previa a la instalación de los servicios las condiciones de cada una de las Sedes, la Universidad hará entrega de los lugares que deben cubrir los vigilantes, no obstante, si la empresa de acuerdo a su experiencia considera que alguno de los puestos debe ser ubicado en un lugar diferente lo informará al Supervisor del Contrato, para que este conozca los motivos del cambio de puesto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Es responsabilidad expresa del proponente seleccionado, hacer el estudio de los puestos y ubicar al personal de acuerdo a las condiciones de cada Sede optimizando el servicio. Una vez se designen los puestos y el personal que lo cubrirá, se deberá elaborar un Acta de instalación del servicio, donde se indiquen los elementos que se reciben de la anterior empresa.

Esta Acta deberá venir firmada por: el Coordinador de Recursos Físicos, el guarda de la empresa anterior, el guarda que recibe el puesto y el Supervisor de Sede. Estas actas deberán hacerse llegar al Supervisor del Contrato dentro de los **tres (3) día siguientes** a la instalación de los servicios.

El personal que se designe para el desarrollo del contrato, deberá recibir la inducción y consignas del puesto por lo menos un día antes de que ingrese al mismo, esta capacitación deberá realizarse con el Supervisor de Sede y debe incluir la visita a todas las instalaciones; dentro de la misma es necesario indicar al personal, los puntos vulnerables y los eventos significativos que se han presentado en las Sedes.

Todo guarda que se incorpore durante la ejecución del contrato, deberá recibir la inducción respectiva, con no menos de un día de anterioridad al comienzo de sus labores.

- **INVENTARIO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS**

El proponente seleccionado deberá visitar las Sedes con anterioridad al inicio del contrato y verificar los espacios de mayor riesgo, al igual que aquellos que se encuentran con sello de seguridad, de manera que no se produzcan pérdidas de elementos durante el empalme.

Una vez se inicie el contrato, deberá verificar los elementos que contiene las dependencias y que están bajo su custodia, el Supervisor de Sede o la persona que la empresa designe deberá coordinar con los Coordinadores de Recursos Físicos en cada Sede, para con los funcionarios realizar los respectivos levantamientos de inventario.

- **EMPALME**



El proponente seleccionado deberá hacer entrega de los puestos a la nueva empresa que obtenga el contrato a las seis de la mañana del día (06:00 a.m.) siguiente al que finalice el contrato, o mediante reunión y de común acuerdo entre las partes salientes y entrantes fijando la fecha y hora del empalme, con el fin de designar la representación de Recursos Físicos en dicho procedimiento; para ello diligenciará un acta de entrega del puesto y elementos, que deberá venir firmada por la persona que recibe el puesto, el Supervisor de Sede y el Coordinador de Recursos Físicos. Esta documentación deberá entregarse al Supervisor del Contrato como soporte para la liquidación del contrato. La no entrega de los puestos y elementos a la nueva empresa que ingrese se constituirá en incumplimiento al contrato y se aplicarán las respectivas sanciones.

- **SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR SEDE**

El proponente favorecido deberá mantener en cada Sede un libro foliado destinado al registro de eventos que se presenten en la Sede, de todos los casos de hurto que ocurran como también de las reclamaciones en el servicio que hagan los estudiantes, funcionarios o visitantes. Dentro de esta minuta se deberá registrar los datos de la persona afectada y deberá contener el informe escrito de la misma, al igual de las acciones tomadas por la empresa de las cuales la persona afectada debe dar fe de que se realizaron.

De igual forma, se deberá reportar dentro de las 24 horas de sucedido el evento al Supervisor del Contrato y entregar el respectivo informe del análisis de los hechos elaborado por la empresa, con copia de los videos a que hubiere lugar en un **máximo de tres (3) días hábiles** de ocurridos los eventos, anexando copia de las



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

hojas de la minuta donde se describe el hecho con la firma de la persona que lo atendió, del Supervisor de Sede y la persona afectada.

El Supervisor de Sede o el vigilante encargado, deberá solicitar a las personas afectadas la información contacto y entregar copia del informe suministrado a la Supervisión para que la persona sepa que ocurrió con su queja o reclamo, por hurto o mal servicio. Estos informes deben ser entregados por oficio y la copia del mismo se debe hacer llegar a la Supervisión, para el respectivo seguimiento.

- **PROGRAMA PARA EL RECLAMO DE QUEJAS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la atención de quejas y reclamos, tomando los correctivos a que hubiere lugar, de acuerdo con las inquietudes de los funcionarios, trabajadores, estudiantes o personas que visiten las instalaciones de la Universidad. **Este programa debe ser presentado dentro del primer mes de servicio y deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato para su puesta en funcionamiento.**

- **PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE HURTOS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la reducción de hurtos, principalmente de elementos personales. **Para ello deberá incluir dentro de su programa la difusión de las normas de seguridad y difundirlas por medio de volantes y carteles a la entrada de las Sedes.**

Dentro de la información que contengan, se debe indicar que las personas deben registrar los elementos al ingresar a las Sedes y firmar la salida al abandonar las mismas; de igual forma, se debe recalcar que toda persona que ingrese debe portar su carnet que lo acredite como estudiante o funcionario. Se deben diseñar estrategias para el control de portátiles tanto en las porterías peatonales como vehiculares.



- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES**

El oferente ganador deberá estipular dentro de sus consignas, las labores que deben seguir los guardas para permitir el ingreso a las Sedes. Principalmente, se debe pedir la identificación de la persona donde se pueda constatar su calidad como funcionario o estudiante, de ser necesario se deberá verificar que los carnets estén vigentes. Si la persona no porta el carnet, deberá registrarse en el sistema de registro de visitantes y portar el respectivo sticker.

Se debe solicitar a las personas que ingresan que abran sus maletas, morrales o bolsos para verificar visualmente su contenido. En caso de ingresar portátiles, cámaras, tabletas, herramientas o cualquier otro elemento, debe ser de directa responsabilidad por parte de su propietario, el cuidado del mismo evitando la pérdida de los mismos dentro de las instalaciones de la Universidad.

En la Sede de la Calle 40 donde se ubican los detectores de metal, si suenan al ingreso de alguna persona, se deberá pedirle que se retire cualquier objeto metálico y verificar que no se estén ingresando armas y que no vuelva a sonar el detector. A la salida se deberá verificar nuevamente el contenido de maletas, morrales y bolsos.

Los visitantes deberán anunciarse a la llegada, se debe solicitar autorización de ingreso y a la salida deberán entregar el sticker que los identifica como visitantes. Ninguna persona que no tenga autorización podrá ingresar a las instalaciones. Es deber de los recorredores, verificar que los visitantes porten el sticker en un lugar visible, al igual que portar su minuta en donde registren las novedades durante el turno y se firmen al momento de recibir y entregar los equipos bajo su responsabilidad dentro del área o zona a su cargo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PARQUEADEROS**

El proponente favorecido deberá definir las consignas para los guardas que presenten los servicios en estos puntos. Sin excepción todo vehículo deberá ser inspeccionado y la persona que ingrese deberá mostrar el carnet que otorga la Universidad para la utilización de los mismos.

- **CONTROL DE BICICLETEROS**

**El oferente ganador deberá diseñar un protocolo de seguridad para salvaguardar las bicicletas de estudiantes y funcionarios, el cual deberá ser remitido a la Supervisor del Contrato para su aprobación.**

**Adicionalmente deberá apoyar este servicio con volantes que informen a las personas que los usan sobre las normas de seguridad que deben seguir para evitar los hurtos.** En la Sede Calle 40, se debe contar con un servicio permanente que permita la custodia y cuidado de las bicicletas en propiedad de los estudiantes.

- **UBICACIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS**

El proponente favorecido deberá inspeccionar las Sedes y definir donde es más conveniente la ubicación de las cámaras y domos, para hacer más eficiente el sistema de monitoreo, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Universidad.

Al inicio del contrato, el Supervisor del mismo, hará entrega a la empresa a la que se le adjudique el contrato, de la relación de cámaras y domos con su ubicación tentativa, simplemente como un referente; pero es responsabilidad expresa de la misma revisar que las ubicaciones sean las más favorables. Del estudio de riesgos y necesidades que se realice, se deberá remitir copia al Supervisor del Contrato, en un lapso no mayor a **un (01) mes calendario** después de que inicie el contrato.



- **DETECCION DE BANDAS POR MEDIO DEL CCTV**

El **oferente ganador** deberá apoyarse en el sistema de monitoreo para detectar las bandas de ladrones, expendedores de drogas y/o grupos de encapuchados.

Una vez se identifiquen, se deberá remitir copia al Supervisor del Contrato, para en caso de que sean estudiantes, se remita el caso al Consejo Académico o a la dependencia que fije la Universidad. En caso de que los individuos que conforman las bandas sean externos a la Universidad, se deben dar a conocer a las autoridades competentes para que sean detenidos y procesados.

- **ANÁLISIS DE SEGURIDAD**

El contratista se debe comprometer a presentar a la Universidad en el término de un (1) mes a partir de la iniciación del contrato un estudio de seguridad en el que se analicen las diferentes Sedes en las que se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidad de los inmuebles, haciendo un análisis físico de las instalaciones, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos, etc. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de los edificios, Sedes donde se presta el servicio. En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas Sedes de la Universidad Distrital, el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

proponente favorecido deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas Sedes dentro de un plazo **no mayor a 15 días**.

Este estudio deberá actualizarse y entregarse un segundo informe en el mes sexto (06) de ejecución, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación de los informes a los directivos de la Universidad.

- **ESTUDIO INDIVIDUAL DE RIESGOS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD**

Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, deberá prestar asesoría durante todo el plazo de ejecución al Supervisor del Contrato designado por la Universidad, para el efecto al primer mes realizará el Estudio Individual de Riesgos y Necesidades de Seguridad, de las diferentes Sedes de la Universidad, de tal forma que se realice un trabajo conjunto y participativo, encaminado a mejorar las condiciones de seguridad generales y específicas. Las actividades que se adelanten en este aspecto, se dejarán plasmadas en actas.

La información relacionada con recomendaciones de mejora que presente la compañía de vigilancia, tendrá para la Universidad un carácter informativo, para la posible implementación de mejoras, que a criterio, se podrán desarrollar durante la ejecución del contrato o para futuras contrataciones. Los informes se deberán entregar al inicio durante el primer mes del contrato, y el sexto mes, los cinco primeros días del respectivo mes, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación mensual de los informes a los directivos de la Universidad.



- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA**

Con el fin de garantizar una armonía laboral y de convivencia entre el personal, los funcionarios y estudiantes, se solicita a la empresa ganadora dentro del desarrollo del contrato, garantice la formación continua de su personal con cursos que involucren las siguientes áreas:

- Resolución de conflictos.
- Manejo de explosivos.
- Manejo de personal bajo efectos del alcohol, alucinógenos y sustancias psicoactivas.
- Primeros auxilios.
- Manejo antidisturbios, evacuaciones de personal.
- Derechos humanos, trato al personal y convivencia.
- Liderazgo.
- Salud ocupacional.

Estos cursos deberán ser tomados por el personal en horarios diferentes a los del servicio, el proponente favorecido deberá brindar una capacitación de mínimo cuatro (4) horas al personal asignado al contrato en forma bimensual y garantizar que se reciba por lo menos un curso bimensual hasta completar los temas solicitados. Para ello la empresa ganadora, deberá presentar al Supervisor del Contrato por parte de la Universidad el programa de capacitación continua a más tardar en los **quince (15) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato indicando: los centros de formación, horarios, temas a tratar y personal que tomará el curso, para su verificación. En cualquier momento el supervisor podrá hacerse participe de los cursos o verificar que cumplen con las condiciones fijadas para los mismos.

- **INSTALACION DE LOCKERS**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, deberá instalar en cada una de las Sedes lockers para que el personal pueda guardar sus objetos personales mientras presta el servicio y no sean objeto de hurtos en los disturbios.

- **INSTALACIÓN DE GARITAS**

El **oferente ganador** deberá instalar de acuerdo con los estándares del mercado dentro de los **quince (15) días calendario** de iniciado el contrato, según el cuadro de distribución de elementos.



- **INSTALACIÓN DE FICHEROS PARA PARQUEADEROS**

Deberá instalar los ficheros previas instrucciones e indicaciones técnicas de diseño, material y cantidades requeridas por la Universidad y ajustado a cada una de las necesidades de las Sedes. Dicho servicio, se debe contar a más tardar dentro de los **quince (15) días calendario** siguiente al inicio el contrato en su ejecución, a fin de no dejar desprovisto el servicio al cierre del comitente vendedor saliente.

## **20.1 REQUISITOS ADICIONALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Adicional a todos los requerimientos y servicios establecidos, de manera general, el comitente vendedor debe, además, garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Permanecer adscrito a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana.
- Los equipos de comunicación suministrados, deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, Taxistas y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.
- Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.
- Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, 365 días del año para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.
- Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino, los caninos deben cumplir con los requisitos señalados en la Ley 746 de 2002, las disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos, establecidas en la Resolución No. 2601 de 2003, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la demás normatividad aplicable.
- Seleccionar personal bachiller, siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia moral y los antecedentes judiciales de los vigilantes.
- Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
- Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente negociación, con estricta sujeción a las normas legales.
- Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del comitente comprador.
- Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o de la cual tenga conocimiento en desarrollo de la negociación.
- Para efectos de disminuir los tiempos de relevos en servicios ausentes por la misma distancia y tránsito de los mismos y que pueda garantizar la continuidad del servicio, el comitente vendedor debe contar con dos unidades motorizadas, a fin de que atiendan de manera oportuna algún requerimiento administrativo u operativo dentro de la ejecución del contrato en sus diferentes sedes incluida Bosa Porvenir, y cuyos costos de cualquier tipo que se genere, deben ser asumidos en su totalidad por el comitente vendedor.



## 20.2 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Sistema de Gestión Ambiental –PIGA-, fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo:

- 1. Política Ambiental Institucional:** El contratista debe cumplir a cabalidad con la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución de Rectoría 164 de 2017.
- 2. Uso eficiente de Recursos:** El personal de vigilancia debe hacer un uso eficiente de los recursos de agua y energía, realizar la separación adecuada de los residuos generados y manejarlos conforme a los lineamientos establecidos, siempre que use las instalaciones de la Universidad.  
  
Así mismo, cuando finalicen las actividades académicas en salones, salas de profesores, bibliotecas o áreas administrativas como oficinas, baños, salas de juntas, el personal de seguridad velará porque la iluminación quede completamente apagada.
- 3. Reporte de fugas de agua al personal de mantenimiento:** Con el fin de hacer un uso eficiente del recurso agua, el personal de seguridad debe reportar las fugas de agua que evidencie durante la prestación de su servicio en baños o instalaciones sanitarias.
- 4. Apertura de Centros de Acopio y entrega de residuos a Empresas de recolección:** El personal de vigilancia realizará apertura de los centros de acopio para la entrega de residuos ordinarios, reciclables, especiales y peligrosos, a las diferentes empresas que prestan su servicio a la Universidad.

En algunas sedes pequeñas en las que no se cuenta con personal de aseo nocturno, se requiere el apoyo del personal de vigilancia para entregar los residuos sólidos al carro recolector o sacarlos a la acera. Lo anterior, debido a que si se dejan las bolsas con residuos sólidos en el andén en un horario que no corresponda a la recolección, la Universidad se expone a una sanción económica por comparendo ambiental, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 349 de 2014.

- 5. Acceso de Recicladores para separación de residuos en centros de acopio:** Conforme al Convenio de Reciclaje suscrito por la Universidad con una Asociación de Recicladores, la Empresa de Vigilancia permitirá el ingreso al personal que se encuentre autorizado, uniformado e identificado, quienes serán los únicos avalados para retirar el material reciclable que se genera en la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



Por ningún motivo se debe permitir la salida de material reciclable de las instalaciones de la Universidad, por parte del personal de aseo, mantenimiento u otro personal que no se encuentre autorizado.

- 6. Manejo de excremento de caninos:** El personal de vigilancia que tenga bajo su cuidado caninos, debe realizar la recolección de sus excrementos y depositarlos en la caneca destinada específicamente para tal fin, evitando su mezcla con otro tipo de residuos. Así mismo, se encargarán del retiro de estos residuos de la Universidad.
- 7. Restricción de ingreso de elementos no permitidos o regulados a las sedes:** El personal de vigilancia debe restringir y/o supervisar detalladamente el ingreso de residuos especiales y/o peligrosos (Llantas, colchones, madera, luminarias, pintura, entre otros) a las diferentes sedes de la Universidad, toda vez que en muchas ocasiones son abandonados dentro de las instalaciones de la Universidad y posteriormente constituyen un problema en el momento de realizar la disposición final.
- 8. Conservación del arbolado de la Universidad:** Está prohibido atar cables de acero (guaya) de los caninos a los árboles de la Universidad, dado que esta práctica afecta de manera grave y negativa la integridad del árbol. Así mismo, informar oportunamente a la División de Recursos Físicos cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad del arbolado de la Universidad, como la manipulación, corte y poda de árboles, arbustos o plantas de jardín, por personal no autorizado.
- 9. Participación en Actividades de Gestión Ambiental Internas:** El personal de vigilancia, deberá participar en las jornadas de capacitación que convoque el Sistema de Gestión Ambiental-SGA y acatar los lineamientos ambientales que se establezcan en la Universidad con el fin de disminuir el impacto ambiental que genera la prestación de este servicio y dar cumplimiento a la normatividad ambiental, en concordancia con lo establecido en la Política Ambiental de la Universidad.
- 10. Formatos de registro de bici usuarios:** Es obligatorio el diligenciamiento de las planillas de registro control de ingreso de bici usuarios en todas las sedes de la Universidad, el cual deberá consolidarse y remitirse trimestralmente al Sistema de Gestión Ambiental, o estar disponible para consulta en caso de ser requeridas por la autoridad ambiental y sanitaria en las visitas de seguimiento y control. El formato de planilla será entregado una vez por la Universidad y la Empresa contratista se encargará de suministrar las copias que sean necesarios para registrar la información requerida.
- 11. Restricción de Ingreso de vehículos y motocicletas Día sin carro:** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Distrital 037 de 2019, las entidades del Distrito, deberán implementar la jornada del "*Día de la movilidad sostenible*", el primer jueves de cada mes. En esta jornada cerrarán sus parqueaderos para vehículos y motocicletas particulares, para promover el uso de la bicicleta, la caminata y el transporte público al trabajo y estudio.

De esta manera, los primeros jueves de cada mes se cerrarán completamente los parqueaderos de la Universidad, y sólo se permitirá el ingreso de bicicletas, las cuales serán registradas en el formato definido en el numeral 10. El reporte correspondiente a este día y por sede deberá ser remitido al Sistema de Gestión Ambiental mensualmente, el siguiente día después de finalizada la jornada.

- 12. Notificación de visitas de entes de control sanitario y ambiental:** Cuando se presente en las instalaciones de la Universidad, personal que se identifique como funcionario de Hospitales Locales, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP o Empresas de Aseo, deberá informarse inmediatamente a la División de Recursos Físicos y al Sistema de Gestión Ambiental, debido a que ningún funcionario externo podrá empezar a realizar recorrido sin el acompañamiento del personal de la Universidad.





	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

### 20.3 JUSTIFICACIÓN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR SEDES

DISPOSITIVO SEDE VIVERO
JUSTIFICACIÓN SERVICIOS
<p><b>SUPERVISOR:</b> Servicio de tripleta 3x3 con armamento permanente, esta unidad es la encargada de coordinar todo el dispositivo; verificando que cada una de las unidades se encuentre realizando las funciones para las cuales fueron contratados, debe dar solución a requerimientos o acontecimiento que se presenten en dicha sede.</p>
<p><b>SENDERO</b> Servicio de tripleta 2x2 con armamento permanente, tiene como consigna realizar recorridos en el sendero peatonal parte alta, con el fin evitar hurtos ya que por Este punto transita personal propio y ajeno a la universidad tal como población estudiantil. Funcionarios y personal residente aledaña a la instalación universitaria de igual forma presta acompañamiento a los practicantes de topografía.</p>
<p><b>CARPINTERIA</b> Servicio de tripleta 2x2 con armamento permanente, tiene asignado el perímetro de carpintería, con el fin de custodiar y proteger los bienes e inmuebles ubicados en este punto como: invernadero, salón de música, gimnasio, vivero, carpintería y dependencias usadas como bodegas.</p>
<p><b>PORTERIA. P.</b> Servicio de tripleta 2x2 con armamento permanente, encargado del control de acceso en portería de ingreso verificando carnet y revisando todo lo ingresa como: Maletas paquetes etc.</p>
<p><b>RECORREDOR</b> Servicio dupleta 16 horas sin armamento con turno mañana de 06:00 a 14:00 y tarde 14:00 a 22:00, cumple funciones de recorredor en los pisos 1,2,3 del edificio natura controlando Aperturas y cierres de cada uno de los salones de estos pisos y verificación constante de los elementos que se encuentran en cada aula.</p>
<p><b>RECEPCIÓN</b> Servicio 12 horas diurno sin armamento de 06:00 a 18:00, cumple funciones de registro de visitantes información al mismo y apoyar a los compañeros de la portería principal.</p>
<p><b>BIBLIOTECA</b> Servicio de dupleta 16 horas sin armamento con turno mañana de 06:00 a 14:00 y tarde 14:00 a 22:00, este servicio se requiere para el control de ingreso y salida de la biblioteca verificando maletas y todo tipo de paquete para llevar el debido proceso de la utilización de los libros de dicho punto.</p>
<p><b>RECORREDOR</b> Servicio de dupleta 16 horas sin armamento con turno mañana de 06:00 a 14:00 y tarde 14:00 a 22:00, cumple funciones de recorredor en los pisos 4,5 y terraza realizando apertura y cierre de las aulas correspondientes con la verificación de los elementos a cada una de las mismas.</p>
<p><b>DECANATURA</b> Servicio 12 horas diurno sin armamento de 08:00 a 20:00, se requiere esta unidad para el control de ingresos y direccionamiento a las diferentes dependencias.</p>



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**PARQUEADERO** Servicio de tripleta 2x2 con armamento, cumple funciones de control de ingreso vehicular con las diferentes autorizaciones correspondientes asignado fichas y al Pendiente de la maya perimetral debido a la vulnerabilidad que presenta un tramo de esta la cual está rota a causa de un árbol caído.

**RECORREDOR** Servicio 12 horas diurno sin armamento de 06:00 a 18:00, esta unidad debe realizar recorridos permanentes por toda la sede lote (A) verificando estado de seguridad. La misma realizando encendido y apagado de luminarias y al pendiente de cualquier acontecimiento novedoso que se pueda presentar.

**MANEJADOR** Servicio de tripleta 2x2 con ejemplar canino, esta unidad se requiere para controlar la seguridad del personal que transita por el sendero peatonal parte baja exactamente en el cruce de la circunvalar sentido sur norte debido a la delincuencia y personal habitante de calle que permanece en este sector y por si se requiere en caso de cualquier reacción.

**APOYO DE** Servicio 12 horas diurno sin armamento de 06:00 a 18:00, esta unidad se requiere para complementar el control de accesos de la portería principal en la puerta de salida verificando bolsos, paquetes y todo elemento que sale por este punto.

**AEROPUERTO** Servicio de tripleta 2x2 con armamento, esta unidad se requiere para controlar el área externa. Perímetro de la parte alta de la sede ya que en esta parte se ubican bastantes.

## DISPOSITIVO SEDE MACARENA

### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS



**SUPERVISOR SEGURIDAD (3x3x3):** controla un esquema de seguridad para que funcione el 100 % visualiza que las instalaciones se encuentren en buen estado entre otras cosas.

**PORTERÍA P SEDE B (2x2x2):** Ejerce un control de acceso a estudiantes funcionarios estar atento con requisita de elementos controlar ingreso al bicicletero.



**PORTERÍA VEHICULAR SEDE B (2x2x2):** ejerce un control de ingreso y salida de funcionarios en vehículos peatonal se verifica los elementos q ingresan y salen.

**PORTERIA P SEDE A (2x2x2):** ejerce un control de acceso vehicular y peatonal el cual se debe pedir carnet y requisita de bolsos se debe informar toda autorización.

**PORTERÍA VEHICULAR SEDE A (2x2x2)** ejerce un control de salida de vehículos donde también queda atento para una salida de evacuación de estudiantes.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

<p>PORTERIA CIRCUNVALAR (2x2x2): ejerce un control de entrada y salida de vehículos se verifica los elementos que entran y salen como de proveedores y visitantes.</p>
<p>MANEJADOR CANINO I (2x2x2): efectúa recorridos constantes por el área, verifica zonas perimetrales parqueadero entradas principales.</p>
<p>RECORREDOR GENERAL (2x2x2): realiza recorridos por toda el área de la universidad verificando personal extraño visualiza las perimetrales y acompañamientos.</p>
<p>PORTERIA ALA SUR(2x2x2): ejerce el control del préstamo de las llaves de las aulas debe verificar el estado de los elementos q no se los hallan hurtado.</p>
<p>RECORREDOR CIRCUNVALAR (2x2x2): ejerce el control del préstamo de las llaves de las aulas debe verificar el estado de los elementos q no se los hallan hurtado.</p>
<p>LABORATORIO DE FISICA (2x2x2): ejerce un control de acceso a los funcionarios y estudiantes evitando que sustraigan elementos en custodia visualiza las zonas módulos.</p>
<p>PORTERIA ALA NORTE (2x2x2): ejerce el control del préstamo de las llaves de las aulas debe verificar el estado de los elementos q no se los hallan hurtado.</p>
<p>AUDITORIO MAYOR (2x2x2): controla el ingreso y salida de personal se verifica el estado de equipos internos y está pendiente de la salida de evacuación.</p>
<p>SALIDA DE EMERGENSIA (2x2x2): custodia la zona perimetral de la circunvalar hacia el norte y bosque evitando personal extraño pernotando a la sede.</p>
<p>BIBLIOTECA SEDE A (2x2x2): lleva un registro de ingreso de estudiantes verifica que no sustraigan elementos en custodia como libros y equipos de cómputo.</p>
<p>MANEJADOR CANINO II(2x2x2): ejerce recorridos frecuentes por la zona del bosque y perimetrales de la circunvalar hacia norte y sur y parqueaderos.</p>
<p>MEDIOS TECNOLOGICOS (2x2x2): controla todo el sistema por cámara de las diferentes áreas y zonas vulnerables y genera control visual externo.</p>
<p>RECORREDOR COSTADO SUR (2x2x2) controla el costado sur de la sede debido a que al tener el predio del acueducto y a que los muros son muy bajos en este costado se requiere un servicio 24 horas al día controlando esta área.</p>
<p>RECORREDOR BOSQUE (2x2x2) este servicio es muy importante ya que debido a su topografía a su condición por la presencia de árboles y que no se pueden instalar sistemas de seguridad electrónica en este sector que es de fácil acceso por la delincuencia del sector.</p>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

RECORREDOR SECTOR DE MODULARES (2x2x2) servicio encargado de garantizar la seguridad en el sector de los modulares, donde hay equipos e instrumentos de muy alto valor y se requiere constante control y presencia del personal de vigilancia.

LABORATORIO QUIMICA (12 horas): hace recorridos frecuentes y aperturas de auditorio estar pendiente de los elementos que ingresan y salen.

APOYO PORTERIA (12 horas): apoya el control de ingreso vehicular y peatonal donde lleva un registro de ingreso visualiza la perimetral de personal extraño.

BIBLIOTECA 1 PISO (12 horas): debe llevar un control de libros en calidad de préstamo y hacer recorridos frecuentes por el área asignada apoyo total en las zonas.

BIBLIOTECA 2 PISO (12 horas): debe llevar un control de comportamiento de los estudiantes y así evitar q sustraigan equipos o elementos por las terrazas externas.

RECORREDOR SEDE B (16 horas): ejerce recorridos por las diferentes áreas de la zona (b) donde se verifican las aperturas de aulas, cierres verificación de elementos.

BICICLETERO (16 horas): se lleva un control de bicicletas y motos donde los estudiantes dejan los datos tanto de ingreso y a la salida.

DECANATURA (16 horas): debe ejercer un control y estar pendiente del ingreso de visitantes y funcionarios pendientes de elementos en custodia.

LABORATORIO TOPOGRAFIA (12 HORAS): Debe estar atento con el ingreso de personal de taller de mecánica y topografía verificar los cierres con sello.

BIBLIOTECA SEDE B (16 horas): estar atenta al ingreso y salida de estudiantes verificar los libros, portátiles verificar que no consuman alimentos adentro del aula.



REGISTRO DE VISITANTES (12 horas): debe registrar a todo el personal ajeno a las dependencias llevar ese control de visitantes apoyar en la requisita de bolsos.

RECORREDOR PISOS 6Y7(12 horas): hace recorridos por los pisos 6/7 donde controla el ingreso a terrazas de estudiantes y verificando equipos en custodia.

PROYECTOS (16 horas): debe ejercer un control y estar pendiente del ingreso de visitantes y funcionarios pendientes de elementos en custodia.

RECORREDOR ALA NORTE (16 horas): realiza recorridos y control por la a la norte verificando los elementos en custodia y haciendo aperturas en las tutorías.

RECORREDOR ALA SUR 4/5 (16 horas): ejerce el control de aperturas y cierres de las aulas pisos 4/5 donde se verifica los elementos en custodia.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## DISPOSITIVO SEDE TECNOLÓGICA

### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

- **COORDINADOR OPERATIVOS (supervisor)** Orientar la prestación del servicio en cada uno de los puestos y unidades a cargo. Verificar estado anímico, actitud, aptitud de las unidades en servicio observando condiciones óptimas para la prestación del servicio. Controlar el efectivo cumplimiento de las consignas y de las actividades asignadas al personal a cargo, mediante revistas permanentes a los puestos dejando registro en la minuta de cada servicio. Realizar Recorridos permanentes a las instalaciones, dejando registro en la minuta. Verificar estado de los elementos de dotación (arma, radio, etc.), aseo y porte limpio y completo del uniforme, carnets de la empresa. Diligenciar diariamente la planilla de supervisión durante las revistas a los puestos. Realizar la programación mensual de los turnos del personal. Controlar la apertura y cierre de las dependencias. Garantizar el Armado y desarme de alarmas instaladas en las diferentes dependencias. Asistir a las reuniones convocadas por la decanatura, el comité de emergencias, el administrador de la sede u otras que se requieran. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el vigilante así lo requiera. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control. Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo custodia, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio. Reportar en forma inmediata ante el director del contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio. Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.

- **Puerta portería de ingreso (alfa 1)** El servicio es necesario para Controlar el ingreso de todo el personal a las instalaciones. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso de estudiantes docentes funcionarios contratistas visitantes a las instalaciones exigiendo carnet solicitando registro en la recepción del personal ajeno a la institución, o de estudiantes que no presentan el carnet. Realiza registro de elementos autorizados a ingresar a las instalaciones. Realizando también apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes en compañía del recorridor general (alfa 2) quien lo apoya durante el turno diurno. Teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Recorredor general (alfa 2) El servicio es necesario para evitar la posible incursión de personal ajeno a la institución y con fines delictivos, a pesar de estar el tendido de concertina el área resulta vulnerable en específico en la parte central por la baja altura de las rejas y porque tanto los muros de esta zona como las mismas rejas y sus características ofrecen la posibilidad de ser escaladas y como apoyo de la portería ingreso, teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: En turno diurno apoya en el puesto puerta de ingreso, realizando apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes ya q el cliente exige dos unidades en las porterías principales. Realiza relevos a los compañeros para la toma de alimentos (desayunos, almuerzos y pausas activas en la tarde en el puesto unidad de extensión parqueadero vehicular sala de profesores y el relevo de almuerzo del puesto unidad de extensión y parqueadero vehicular relevo de pausa activa de la tarde en los puestos unidad de extensión sala de profesores parqueadero vehicular. Teniendo en cuenta que el cliente solicito un disponible para esta labor se asignó a la unidad recorredor general. Realiza recorrido y revistas permanentes a las instalaciones en general a todo el perímetro de la sede (pasillos, coliseo, auditorio, recepción, zonas verdes y plazoleta central). Realiza la apertura y cierre de laboratorios de modulares, verificando diariamente el inventario de equipos de cómputo que reposan allí. Durante el turno nocturno realiza aperturas y cierres de salones en los bloques 1, 2, 3, 4 y 5 y de coliseo deportivo para que servicios generales efectúe el mantenimiento respectivo, verificando el inventario que permanecen en estas aulas. Adicionalmente en periodo vacacional toma también las funciones del puesto unidad de extensión ya que ese servicio se levanta para vacaciones.

- Puerta portería de salida (alfa 3) El servicio es necesario para Controlar la salida, de elementos y de todo el personal de las instalaciones. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla la salida de estudiantes docentes funcionarios contratistas visitantes de las instalaciones. Realizando también apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes en compañía de la unidad apoyo portería (alfa 8). Teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades.

- Puerta portería de bicicletas (alfa 4) El servicio es necesario para controlar el ingreso y salida de todas las bicicletas al parqueadero de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso y salida a las instalaciones de estudiantes docentes funcionarios y contratistas en bicicletas. Exigiendo carnet de la institución, tarjeta de propiedad de la misma, guaya o cadena recomendando dejar asegurada la bicicleta en sus respectivas bicicletas. Entrega ficha para el retiro de la misma dejando su respectiva tarjeta de propiedad realizando también apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes que salen por esta portería y autorizados previamente.

- Puerta portería vehicular (alfa 5) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y salida de todos los vehículos y elementos al parqueadero de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso y salida de vehículos a las instalaciones exigiendo el carnet de la institución verificando el baúl y realiza inspección del vehículo con espejo cóncavo, realizando registro por minuta del ingreso y salida de los vehículos anotando: placa, horario, nombre del propietario dependencia a la que se dirige y anota novedades encontradas durante el turno prestado. Realiza revistas al parqueadero vehicular, para poder evidenciar novedades.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Unidad de extensión (alfa 6) El servicio es necesario para controlar el ingreso y salida de personal a las oficinas y consultorios. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: controlar y dirigir el ingreso y salida de estudiantes docentes, funcionarios y visitantes a las diferentes dependencias que se encuentran ubicados en bloque 13, tales como consultorio odontológico, consultorio médico, consultorio psicología, oficina de bienestar institucional, apoyo alimentario y trabajo social, oficina de emprendimiento, oficina de asistente de decanatura y secretaria de asistente, oficina de la abogada de la facultad, oficina del funcionario de almacén de la facultad, oficina de atención al ciudadano quejas y reclamos ,oficina de unidad de extensión y oficina de docente que se encuentra en discapacidad. Realiza recorridos por las dependencias anteriormente mencionadas custodiar elementos de estas dependencias en el turno nocturno.

- Manejador canino (alfa 7) El servicio es necesario a solicitud del cliente para permanecer en la parte externa con el ejemplar canino y realizar revistas que van desde portería ingreso hasta portería salida. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: El servicio es 24 horas para dar cobertura externa permanente. Recorrido permanente por área lateral externa portería de ingreso, portería principal portería parqueadero motos, portería salida plazoleta externa, zonas verdes, para disuadir los hurtos en esta área, ya que son frecuentes y recorrido por toda el área interior de las instalaciones y lote ensueño, en compañía del recorridor general y supervisor en el turno nocturno. Despeja el área asignada a los habitantes de calle y vendedores que intenten ubicarse allí.

- Recorridor parqueadero bicicletas (alfa 17) El servicio es necesario para evitar la posible incursión de personal ajeno a la institución y con fines delictivos, a pesar de estar el tendido de concertina el área resulta vulnerable por la baja altura de las rejas y porque la misma reja y sus características ofrecen la posibilidad de ser escalada. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza recorrido permanente a los bloques 9, 10, 11, y 12, biblioteca verificando inventario. Realiza revistas permanentes al área perimetral de parqueadero bicicletas, hasta parqueadero vehicular verificando el estado de los vehículos. Verifica que las bicicletas se encuentren aseguradas con su respectiva guaya en las bicicletas. apoya con la apertura de maletas, bolsos cajas paquetes en la puerta portería bicicletas en las horas pico durante el turno diurno. Relevos de comida del puesto del compañero parqueadero vehicular y el compañero parqueadero bicicletas en el turno nocturno. Durante el turno nocturno realiza aperturas y cierres de salones en los bloques 9, 11 y 12 para que servicios generales efectúe el mantenimiento respectivo, verificando el inventario de televisores y videobeams que permanecen en estas aulas.

- Apoyo portería (alfa 8) El servicio es necesario como apoyo de la portería ingreso, por el gran flujo de personal que accede a las instalaciones y teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza el apoyo en la portería salida, efectúa la apertura y verificación de maletas, bolsos cajas y paquetes controlando la salida del personal. Realiza relevo para la toma de alimentos de los puestos: recepción, parqueadero motos y los relevos de pausa activa de la tarde.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

• Recepción (alfa 9) El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Registros de ingreso y salida de visitantes. Registro de estudiantes, docentes, visitantes y funcionarios contratistas que no portan carnet de la institución, verificando con funcionarios de decanatura y proyectos curriculares que se encuentren como trabajadores y o estudiantes activos de la institución el cual permite o no el respectivo registro con documento original recibo de pago original y horario impreso de clases. Registro de visitantes el cual debe de estar autorizado por funcionario o docente de las dependencias correspondientes.



• Coordinación de proyectos curriculares (alfa 10) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y la salida, de elementos y de todo el personal que accede a los cubículos de los diferentes proyectos. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controlar el ingreso y salida de estudiantes, docentes, funcionarios contratistas, visitantes y elementos de esta dependencia. Dirige al personal al respectivo proyecto curricular que sea solicitado y hacer respetar el respectivo horario de atención. Trasmite información de los proyectos curriculares a las porterías y recepción según la consigna impartida por los coordinadores de proyecto.

• Decanatura (alfa 11) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y la salida de elementos y de todo el personal que accede a la decanatura y a las oficinas administrativas. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controlar el ingreso y salida de estudiantes, docentes, funcionarios contratistas, visitantes y elementos de esta dependencia. Dirige al personal que requiere diligencias en las diferentes dependencias, como oficina del decano, secretaria académica, oficina de grupo de investigación, oficina de acreditación y demás cubículos.

Sala de profesores (alfa 12) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y la salida de elementos y de todo el personal que accede a la sala de profesores y a las oficinas de docentes. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza la apertura y el cierre de la sala de profesores. Controla el ingreso y salida de estudiantes a las oficinas de los docentes confirmando y estando previamente autorizados por los mismos. Realiza revistas constantes por los cubículos de archivo y verifica los elementos de inventario que allí se encuentran. Controla que los estudiantes dejen bolsos, maletas y paquetes en la entrada frente a la cámara de seguridad ya que está prohibido el ingreso de estudiantes con bolsos a las oficinas de los docentes. Realiza apertura de las rejas del primer y segundo piso de cafetería a la hora del almuerzo de estudiantes, ya que allí se encuentran las mesas asignadas por bienestar institucional. Realiza la apertura y el cierre de salas de sistemas con su respectivo levantando o instalando sello de seguridad.

• Recorredor aulas 1 (alfa 13) El servicio es necesario para Controlar el ingreso, salida, movimientos y acompañamientos a las personas visitantes, revistas custodiando el inventario de las dependencias, salones, laboratorios, baños y pasillos de la sede en los bloques 9, 10, 11 y 12. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza la apertura y cierre de salones durante día. Realiza recorrido a las aulas de los bloques 9, 10, 11 y 12 oficina de audiovisuales, biblioteca portería de bicicletas, realiza inventario de dichas aulas custodiando elementos que allí se encuentran. Realiza relevos para la toma de alimentos de los puestos portería de bicicletas, recorredor de parqueadero bicicletas y biblioteca y el





	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

relevo de pausa activa de la tarde. Realiza también apertura de la planta y cuartos eléctricos, cuartos de bombas cuando es solicitado por personal de servicios públicos o el ingeniero Gerson Gómez.

- Recorredor aulas 2 (alfa 14) El servicio es necesario para Controlar el ingreso, salida, movimientos y acompañamientos a las personas visitantes, revistas custodiando el inventario de las dependencias, salones, laboratorios, baños y pasillos de la sede en los bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 13. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza la apertura y cierre de salones durante día. Realiza apertura y cierre de las aulas de dibujo verificando el estado en que quedan las sillas y las mesas de este inventario. Realiza recorrido y revistas permanentes a las aulas de los bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 13, laboratorios, talleres, coliseo, auditorio, recepción, parqueadero motos. Realiza acompañamiento de personal visitante que sea requerido. Realiza apertura y cierre de laboratorios con su respectivo sello de seguridad. Realiza los relevos para toma de alimentos y pausa activa de la tarde en los puestos puerta de ingreso y puerta de salida terminando su respectivo turno realiza entrega de esta área al recorredor general (alfa 2) en el turno nocturno realizando el respectivo recorrido con el entregando novedades durante su turno.

- Biblioteca (alfa 15) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y salida de todas las personas, elementos y libros a la biblioteca de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controlar la salida de libros propiedad de la universidad. Controlar el préstamo de equipos portátiles propiedad de la universidad. Controlar el uso de los casilleros asignando llave y candado al estudiante que lo requiera. Realiza la apertura y el cierre controla el ingreso y salida de estudiantes realizando apertura de maletas bolsos paquetes y cajas, controlando la salida de computadores portátiles propiedad de la biblioteca y libros que no se encuentren autorizados para retirar de esta dependencia y el ingreso de mascotas, bebidas o alimentos a esta dependencia. Realiza inventario de computadores portátiles a la recibida y la entrega del turno. Exige el registro de los computadores personal de los estudiantes en su respectiva carpeta donde queda escrito nombre y apellido serial fecha hora de ingreso y salida. Realiza apertura de Locke para estudiantes que se les presta computador portátil para que allí sean dejados sus elementos personales.

- Parqueadero motos (alfa 16) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y salida de todas las motocicletas y elementos al parqueadero de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso y salida a las instalaciones de docentes estudiantes funcionarios contratistas en motocicletas. Solicita carnet de la institución, tarjeta de propiedad de la motocicleta al ingreso y a la salida verificando el número placa de la moto y datos del propietario haciendo entrega de ficha para el retiro de la misma. Solicita el retiro del casco dentro de las instalaciones ingresando solo el conductor con el motor apagado ya que son normas y reglas del cliente. Realiza apertura de maletas, bolsos y paquetes. Realiza anotación por minuta de las motocicletas que ingresan con placas y novedades encontradas en ellas. Terminando el respectivo turno hace entrega del puesto al compañero de unidad de extensión en el turno nocturno entregando cuantas motos son dejadas fichas y carnet y demás novedades.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## DISPOSITIVO SEDE CALLE 40

### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

1) SUPERVISORES (JAPÓN) CONSIGNAS: verificar que los guardas cumplan con las consignas de la seguridad y universidad Recorrido puesto por puesto apoyando a los guardas en cualquier inconveniente que se presente durante el servicio IMPORTANCIA: el supervisor obligatoriamente tiene que preocuparse por los resultados del trabajo y según los conceptos de calidad vigente debe esmerarse para que esos resultados sean cada vez mejores. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un funcionamiento constante. Un (1) servicio de 24 horas a cargo de los guardas de seguridad.

1) MEDIOS TECTOLÓGICOS (CCTV) CONSIGNAS: proteger las instalaciones equipos contra perdida para crear una atmosfera tranquila en el área de trabajo. IMPORTANCIA: disminución de posibilidades de delito detención de algo inusual de las área internas y externas y comunicación directa con la red de apoyo. JUSTIFICACIÓN: monitoreo 24 horas 365 días al año control total de las edificaciones anti instrucción por medio de cámara Dos (2) servicios de 24 horas el cual a cargo de cuatro monitores de trabajo cada uno con 91 cámara Un (1) servicio de 12 horas lunes a sábado el cual maneja bicicletero y pasillo de la universidad y reporte de personal.



1) SALIDA CARRERA OCTAVA (JAPON 1) CONSIGNAS: revisar maletas a todo el personal que salga de las instalaciones de la universidad distrital. IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un puesto que está expuesto a riesgos.

1) PARQUEADERO (JAPON3) CONSIGNAS: verificar los vehículos que ingresen y salgan en buenos estados (golpes rayones) IMPORTANCIA: control de salida e ingresos de los vehículos JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un puesto que está expuesto a riesgos.

1) ENTRADA Y SALIDA EDIFICIO ADMINISTRATIVO (JAPÓN 4) CONSIGNAS: verificar que las personas que ingresen a las instalaciones de la universidad distrital porten su carnet y son visitantes registrar los elementos antes de ingresar y cuando las personas vayan a salir de las instalaciones revisarle la maleta IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un puesto que está expuesto a riesgos.

1) RECTORIA (JAPON 11) CONSIGNAS: que las personas no autorizadas ingresen a las oficinas (rectoría secretaria general etc.) IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a las oficinas (rectoría secretaria general etc.) JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 14 horas de lunes a viernes por ser unas de las dependencias que más tarde salen por lo importante que son las oficinas (rectoría secretaria general etc.) para la universidad distrital.

1) EDIFICIO UGI (JAPÓN 5) CONSIGNAS: que las personas no autorizadas ingresen a las oficinas (UGI) IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a las oficinas (UGI).

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <p>Sistema Integrado de Gestión</p>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a viernes ya que el funcionamiento de la dependencia es de 06:00 am a 18:00 horas.

1) EDIFICIO SABIO CALDAS (RECORREDOR EDIFICIO SABIO CALDAS JAPÓN 7) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a ese edificio no rayen las paredes no autorizadas rompan las cosas no consuman sustancias alucinógenas dentro de la universidad. IMPORTANCIA: disminución de robos que personas ajenas a la universidad ingresen y estén caminando por los pasillos o entrar en los salones. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que en el edificio se dictan clases de lunes a sábados.

1) RECEPCIÓN (JAPÓN 8) CONSIGNAS: registro de ingreso de visitantes a la universidad distrital. IMPORTANCIA: control de ingresos de visitantes a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a viernes ya que los funcionarios laboran de lunes a viernes.



1) RECORREDOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO (JAPÓN 9) CONSIGNAS: realizar acompañamientos de visitantes a las diferentes dependencias. IMPORTANCIA: verificar que los visitantes se encuentren ubicados para la dependencia que se dirigen ya que muchas veces se extravían. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es el apoyo de rectoría y entrada edificio administrativo.

1) AUDITORIO SABIO CALDAS (JAPÓN 12) CONSIGNAS: aperturas cierres entregas de elementos a los solicitantes del auditorio sabio caldas. IMPORTANCIA: verificar que la persona que solicito el auditorio lo entreguen con elementos y equipos como se los entregaron. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que de lunes a sábado se utiliza el auditorio sabio caldas.

1) ENTRADA EDIFICIO COPETE CARRERA OCTAVA (JAPÓN 13) CONSIGNAS: verificar que las personas que ingresen a las instalaciones de la universidad distrital porten su carnet. IMPORTANCIA: verificar que personas ajenas no ingresen a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es la entrada principal y se maneja de lunes a sábados.

1) ENTRADA Y SALIDA REJA CARRERA SÉPTIMA (JAPÓN 19) CONSIGNAS: verificar que las personas que ingresen a las instalaciones de la universidad distrital porten su carnet. Y a la salida verificar las maletas. IMPORTANCIA: verificar que personas ajenas no ingresen a la universidad distrital, en la noche controlar posibles intrusiones por este sector teniendo en cuenta que es un lugar de fácil acceso para la delincuencia. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 HORAS ya que es la entrada y salida principal y se maneja de lunes a sábados.

1) RECORREDOR EDIFICIO COPETE Y EDIFICIO CENTRAL (JAPÓN 21 y 21 A) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a ese edificio no rayen las paredes no autorizadas rompan las cosas no consuman sustancias alucinógenas dentro de la universidad. IMPORTANCIA: disminución de robos que personas ajenas a la universidad ingresen y estén caminando por los pasillos o entrar en los salones. JUSTIFICACIÓN: se requiere dos servicios de 12 horas de lunes a sábado ya que en el edificio se dictan clases de lunes a sábados y es el apoyo de la entrada principal edificio copete.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

1) FILTRO 5 (JAPÓN 23) CONSIGNAS: que las personas que ingresen al edificio administrativo por el edificio sabio caldas muestren su carnet y que las personas que salgan del edificio administrativo para el edificio sabio calda muestren su maleta. IMPORTANCIA: controlar que no saquen equipos y elementos que pertenezcan a la universidad salgan sin ser autorizados. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a viernes ya que es uno de los filtros que une al edificio administrativo al edificio sabio caldas.

1) FILTRO 2 (JAPÓN 24) CONSIGNAS: que las personas que ingresen al edificio administrativo por el edificio sabio caldas muestren su carnet y que las personas que salgan del edificio administrativo para el edificio sabio calda muestren su maleta. IMPORTANCIA: controlar que no saquen equipos y elementos que pertenezcan a la universidad salgan sin ser autorizados. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es uno de los filtros que une al edificio administrativo al edificio sabio caldas.

1) BIENESTAR (JAPÓN 2) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a bienestar muestren su carnet y que las personas que salgan muestren su maleta. IMPORTANCIA: controla el ingreso y salida a personas en condición de discapacidad. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que es la parte donde se controla la salud médica de las personas que estén dentro de la universidad distrital.



1) BIBLIOTECA (JAPÓN 6) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a biblioteca registren el equipo que ingresan y muestren su carnet. IMPORTANCIA: verificar que las personas que se retiren de la biblioteca no retiren los equipos sin autorización. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que es la parte donde las personas hacen sus actividades teóricas.

1) Recorredores sótanos del parqueadero (JAPÓN 10) CONSIGNAS: verificar que los vehículos que ingresan al parqueadero de la universidad distrital ingresen en buen estado (rayado o golpeados) y que ocupen un solo espacio. Y a su salida salgan en el estado que ingresaron. IMPORTANCIA: que no se presente robos dentro de los vehículos. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que docentes funcionarios y estudiantes manejan ese horario.

1) BICICLETERO (JAPÓN 22) CONSIGNAS: hacer registros de las bicicletas verificar que las personas que parqueen su bicicleta encadenen bien su bien su bicicleta. IMPORTANCIA: que no se presente robos dentro del ciclettero. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que es el tiempo donde las personas tienen sus horarios.

1) RECORREDOR PLAZOLETA (JAPON 25) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a la plazoleta no rayen las paredes rompan las cosas no consuman sustancias alucinógenas dentro de la universidad. IMPORTANCIA: disminución de robos que personas ajenas a la universidad ingresen y estén caminando por la plazoleta o entrar. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es la jornada.

**DISPOSITIVO SEDE ADUANILLA DE PAIBA**

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <p>Sistema Integrado de Gestión</p>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## JUSTIFICACIÓN SERVICIOS



1. SUPERVISOR: -Caldas 1 Servicio de 24 horas armado. (3x3)

- Es el encargado de controlar el personal de guardas de la sede.
- Verificar presentación personal de las unidades.
- Verificar que cada unidad se encuentre en su sitio asignado.
- Controlar y organizar los diferentes eventos que se realizan para evitar novedades durante el acto.
- Atender los requerimientos del Administrador de la sede.
- Cumplir con la documentación y solicitudes del coordinador de contrato.

1. INGRESO PEATONAL: -Caldas 2

Servicio de 24 horas armado (2x2)

- Es el encargado de controlar el ingreso de estudiantes, docentes y funcionarios verificando previamente el respectivo carnet.
- Revisar los diferentes paquetes y maletas que lleve el personal a fin de evitar el ingreso de explosivos y/o sustancias psicoactivas.
- Requisar bolsos y paquetes a la salida del personal para evitar la salida de elementos propios de la Universidad
- En caso de salida de algún elemento debe verificar que lleven la respectiva orden de salida con las diferentes firmas.
- Informar al supervisor el ingreso y/o salida de elementos de la Universidad.
- Orientar al personal de visitantes la ubicación de la dependencia a la que se dirigen.
- Informar al guarda de otra dependencia el ingreso de visitantes para que estén atentos a la llegada de los mismos y así evitar queden deambulando por la sede.
- Mantener la reja cerrada y dándole apertura para el ingreso y salida del personal.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**1. INGRESO VEHICULAR: -Caldas 3**

Servicio 24 horas armado. (2x2)

- Encargado de controlar el ingreso de vehículos, motocicletas y bicicletas por la carrera 32 al parqueadero
- Verificar el respectivo carnet de la Universidad a los funcionarios, docentes, estudiantes y visitantes que ingresan por el parqueadero.
- Revisar el baúl de los vehículos al ingreso para evitar la entrada de elementos extraños como explosivos y/o sustancias no permitidas.
- Hacer la entrega de la respectiva ficha de parqueadero a los vehículos y motos que ingresan
- Verificar el baúl de los automóviles para controlar la salida de elementos de la Universidad
- Verificar que los elementos de la Universidad que salgan por ese sitio lleven la respectiva autorización y con las firmas.
- Informar al supervisor la salida y entrada de elementos a la sede.
- Informar a las otras unidades el ingreso de visitantes para que se esté pendiente de la llegada al sitio y evitar queden deambulando por la sede.
- Hacer los registros en la minuta del puesto sobre la salida o ingreso de elementos de la sede
- Hacer los registros en el libro de vehículos oficiales para mantener el control de los movimientos de los carros de la Universidad.

**1. GUIA CANINO 1: -Caldas 4**



Servicio 24 horas con ejemplar canino (2x2)

- Realizar recorridos en la parte externa de la sede PAIBA en L sobre la carrera 32 y calle 12
- Evitar que personas ajenas a la universidad ingresen a la sede por encima del muro
- Controlar que personas desconocidas e indigentes arrojen basuras a los alrededores de la sede
- Evitar que los habitantes de la calle realicen sus necesidades fisiológicas a los alrededores de la sede
- Brindar seguridad a los funcionarios, estudiantes y docentes que llegan a la sede para evitar sean objeto de hurto y/o lesiones en los alrededores de la sede.
- Evitar que personas inescrupulosas realicen grafitis en las paredes de la sede.

**1. RECORREDOR BIBLIOTECA: -Caldas 5**

Servicio 24 horas sin arma (2x2)

- Realizar recorridos en la parte interna de la Biblioteca para evitar hurto o daño a los elementos de la Universidad
- Estar pendiente en la realización de eventos para evitar el ingreso de alimentos que puedan dañar los elementos de la sede.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Realizar las anotaciones sobre el ingreso o salida de elementos de la biblioteca.

**1. BIBLIOTECA: -Caldas 6**

Servicio 24 horas sin arma (2x2)



- Verificar que el personal que ingresa a la biblioteca no entre bolsos para evitar hurtos de libros o elementos de propiedad de la universidad.
- Mantener un estricto control sobre los computadores portátiles que los funcionarios sacan hacia otra dependencia para eventos.
- Realizar las diferentes anotaciones de los elementos de la universidad que salen a otra dependencia
- Hacer apertura y cierre de las diferentes dependencias de la biblioteca para el ingreso de funcionarios o realización de eventos.
- Verificar que una vez se termine un evento los elementos utilizados sean entregados al funcionario y no queden abandonados.
- Tener conocimiento de los eventos a realizarse en el día para dar una oportuna información a los estudiantes o visitantes que vienen al acto.
- Realizar el encendido de las luces de la sede cuando se amerite.
- Mantener informado al supervisor sobre los eventos a realizar.

**1. PERGOLA: -Caldas 7**

Servicio 24 horas con arma (2x2)

- Realizar recorrido sobre la pérgola debiendo estar pendiente de los elementos de la sede
- Realizar apertura y cierre de las oficinas del edificio SANS y verificar que los elementos de oficina estén completos y sin novedad.
- Realizar los acompañamientos a visitantes que se dirijan al edificio Sans y edificio Administrativo
- Ubicar los funcionarios que sean requeridos por los guardas de las puertas para corroborar la autorización de ingreso de algún visitante a fin de evitar ingrese sin que el funcionario se encuentre en la sede.
- Realizar apoyos al parqueadero y/o biblioteca en caso de eventos de gran magnitud para evitar novedades.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**1. OBSERVATORIO.**

Servicio 24 horas armado (2x2x2) en el sector de lote contra el observatorio garantizando que no tengamos instrucción en este sector debido a que los muros perimetrales son muy bajos y es muy frecuentado por habitante de calle.

**1. INVESTIGADORES: -Caldas 8**

Servicio 12 horas diurno de lunes a sábado solo en época de estudio en este caso reinicia actividades el 4 de febrero

- Encargado de realizar recorridos en el interior del Edificio Investigadores donde están los funcionarios de los Doctorados
- Realizar apertura y cierre de las oficinas cuando ingrese o salga el funcionario.
- Estar pendiente a los eventos que se realicen en las salas o auditorio de ese edificio
- Mantener control sobre los elementos de la universidad que están en espacios abiertos dentro del edificio Investigadores.
- Realizar anotaciones en su minuta al inicio y término de los eventos.
- Realizar anotaciones cuando un elemento salga del edificio y sea llevado a otra dependencia y registrar su regreso

**1. GUIA CANINO 2: - Caldas 9**



Servicio 24 horas con ejemplar canino (2x2)

- Realizar recorridos en la parte externa de la sede PAIBA en L sobre la carrera 31 y calle 13
- Evitar que personas ajenas a la universidad ingresen a la sede por encima del muro
- Controlar que personas desconocidas e indigentes arrojen basuras a los alrededores de la sede
- Evitar que los habitantes de la calle realicen sus necesidades fisiológicas a los alrededores de la sede
- Brindar seguridad a los funcionarios, estudiantes y docentes que llegan a la sede para evitar sean objeto de hurto y/o lesiones en los alrededores de la sede.
- Evitar que personas inescrupulosas realicen grafitis en las paredes de la sede
- Apoyar a la puerta de ingreso peatonal parte externa, para que al ingreso y salida de personas se presenten novedades en su integridad.

**1. MONITOREO: -Caldas 10**

Servicio 24 horas sin arma (2x2) medios Tecnológicos

- Prestar apoyo visual tanto externo como interno mediante el uso de las cámaras de la sede
- Informar al supervisor y al guarda cercano cualquier actividad sospechosa al interior o exterior de sede

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- Informar al supervisor cualquier novedad que se presente con los equipos tecnológicos para solicitar la corrección y continuar con una vigilancia perfecta.
- Apoyar las actividades del edificio Investigadores cuando haya eventos o en las épocas que no hay servicio de recorredor por motivo de vacaciones.

## DISPOSITIVO SEDE BOSA

### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

**PORTERIA PRINCIPAL: PUESTO 24 HORAS CON ARMA**

Verificación y control del acceso de personal de estudiantes y visitantes con la solicitud del carnet. Es importante para evitar el ingreso de personal no autorizado a la sede y prevenir actos delictivos.

**ALFA 3 PORTERIA DE APOYO COSTADO SUR ORIENTAL: PUESTO 24 HORAS CON ARMA**

Apoyo a portería principal en puerta vehicular en el turno diurno, es el encargado de inspeccionar los vehículos a la entrada y salida y prevenir la entrada de elementos que generen un riesgo para la sede. Igualmente es el recorredor del costado sur oriental en el turno nocturno ya que este costado es uno de los puntos más vulnerables de este bloque ya que no contamos con una malla perimetral.

**APOYO PLAZOLETA Y ZONAS VERDES VIGILANCIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO**

Recorredor bloque 1 y 2

Realiza recorridos en la plazoleta, alameda e internos y relevos de las unidades de portería principal y bloque 1 para el 5-34.

Es importante por que realiza la evacuación de personal de estudiantes cuanto termina la jornada académica y verificar no que no estén consumiendo sustancias alucinógenas y bebidas alcohólicas.



**PUESTO LABORATORIO BLOQUE 1, VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO**

Es el encargado de realizar recorridos perimetrales dentro del bloque 1 edificio laboratorios para el control de ingreso de maletas por parte de los estudiantes a los salones. Es importante esta unidad para evitar el ingreso de personal de estudiantes a los laboratorios donde hay elementos químicos y reactivos sin previa supervisión del funcionario encargado.

**PUESTO BLOQUE 2 PISO 1 Y 2 , VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO**

Piso 1 bloque 2

Es el encargado de la apertura de aulas, plantas eléctricas y prevenir que los estudiantes ingresen a zonas no autorizadas como cubiertas salas de sistemas y un control de ascensores.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

Es importante porque en las aulas hay elementos de alto costo como video beams, portátil, pantallas inteligentes, ya que no cuentan con las medidas de seguridad para prevenir un hurto.

**PUESTO BLOQUE 1 SOTANOS, CAFETERIA, CONTROL PARQUEADERO, VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO**

Bloque 1 Sótanos, control parqueaderos, bienestar y cafetería, coliseo Es la unidad encargada de recorrer sótanos, parqueaderos, bienestar y coliseo, llevar el registro de carros, motos por minuta y hace la apertura de los cuartos eléctricos y planta. Es importante la unidad por que ejerce un control ya que las talanqueras no están en funcionamiento y verificar el estado del vehículo y el debido parqueo de carros, motos y bicicletas y evitar actos delictivos.

**PUESTO BLOQUE 2 PISO 3Y 4, VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO**  
Bloque 2 cuarto piso

Es el encargado de la apertura de aulas, plantas eléctricas y prevenir que los estudiantes ingresen a zonas no autorizadas como cubiertas salas de sistemas y un control de ascensores. Es importante porque en las aulas hay elementos de alto costo como video beams, portátil, pantallas inteligentes, ya que no cuentan con las medidas de seguridad para prevenir un hurto y realiza el relevo de alfa 6 para su 5-34.

**GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 3 , VIGILANCIA CANINA 24 HORAS**

Manejador canino

Portería principal bloque 1 Es el encargado de realizar el recorrido sentido nororiental en L, a suroriental ya que en estos puntos no contamos con alumbrado público en la noche y en el día ya que este punto es un paradero de alimentador y SITP donde los estudiantes usan este servicio, y se presta el acompañamiento por que se encuentra un lote de propiedad de la universidad que no cuenta con alumbrado público y es una parte muy desolada y hay alta concentración de consumidores y expendedores de ley 30 donde se hace presencia para prevenir hurtos. Es importante porque realiza recorridos perimetrales donde hay alta concentración de estudiantes y funcionarios que usan el servicio de transporte público y previene que sean hurtados y realiza el relevo de calima 5.



**GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 1 , VIGILANCIA CANINA 24 HORAS**

Manejador canino

Bloque 1 y 2 interno

Es el encargado de realizar el recorrido perimetral por las zonas verdes de todo el bloque ya que en el costado sur se encuentra la malla perimetral más vulnerable del bloque y realiza el relevo del 5-34 de calima 3.

Es importante porque cumple con la función de prevenir que personal ajeno a la universidad ingrese por encima de la malla perimetral y hurten elementos como ya que en este costado se encuentra ubicado un parque donde se concentran consumidores de ley 30.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**PORTERIA PRINCIPAL BLOQUE 3: PUESTO 24 HORAS CON ARMA**

**PORTERIA PRINCIPAL**

Verificación y control del acceso de personal de estudiantes, visitantes y funcionarios con la solicitud del carnet. Es importante para evitar el ingreso de personal no autorizado a la sede ya que este bloque solo funciona el área administrativa.

**PORTERIA VEHICULAR BLOQUE 3: PUESTO 24 HORAS CON ARMA**

Es el encargado de inspeccionar el ingreso y salida de vehículos, motos de funcionarios y personas autorizadas por el decano o administrador en el horario diurno y en el horario nocturno se ubica en el costado nororiental ya que la malla perimetral no cumple con las medidas de seguridad. Es importante porque cumple la función de prevenir que personal ajeno a la universidad se salte la malla perimetral a realizar actos delictivos.

**ALCON CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DE ALARMAS**

**Bloque 3 piso 2**

Es el encargado del apoyo visual de costados perimetrales y áreas internas de los bloques 1,2 y 3 y trabajo en equipo con todo el dispositivo de seguridad y administrador.

Es importante porque es la persona que visualiza en su totalidad todos los movimientos de personas internas y externas del perímetro de la sede y así prevenir actos delictivos.

**PUESTO BLOQUE 3 ADMINISTRACION , VIGILANCIA 8 HORAS LUNES A SABADO**

**Bloque 3 piso 2**

Es el encargado de la apertura y cierre de los módulos y oficinas de personal administrativo y el direccionamiento de visitantes, alumnos para los diferentes proyectos, coordinaciones y decanatura.



Es importante por que previene el ingreso de personal no autorizado las instalaciones de este piso ya que está ubicada la oficina del decano.

**PUESTO BLBIOTECA PISOS 3 BLOQUE 3 (ASCESO ESTUDIANTES) VIGILANCIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO.**

**Bloque 3 piso 4**

Es el encargado de realizar la inspección de maletas y solicitar el carnet en la entrada principal de la biblioteca y evitar que el personal de alumnos saquen los libros, computadores y asignarles un casillero.

Es importante porque se evita el hurto de elementos de la biblioteca (portátiles – libros).

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**PUESTO BLOQUE 3, SOTANOS, APOYO ALIMENTARIO Y PLAZOLETA , VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO**

Bloque 3 piso 1 y sótano

Es la unidad encargada de recorrer sótanos, parqueaderos, llevar el registro de carros, motos por minuta y hace la apertura de los cuartos eléctricos y planta.

Es importante la unidad por que ejerce un control ya que las talanqueras no están en funcionamiento y verifica el estado del vehículo y el debido parqueo de carros, motos, bicicletas y realiza el relevo del 5-34 de alfa 14 y evitar actos delictivos.

**PUESTO BIBLIOTECA PISO 4 BLOQUE 3 (CONTROL SALIDA ESTUDIANTES ) VIGILANCIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO.**

Bloque 3 piso 4

Es el encargado de realizar el recorrido de la biblioteca y así evitar el ingreso de bebidas y alimentos y llevar el registro de portátiles de propiedad de los estudiantes y realizar el relevo del 5-34 de la unidad alfa 10. Es importante esta unidad por que ubica y controla personal de estudiantes que ingresan elementos no permitidos a la biblioteca que son consignas directas del cliente y evitar hurtos.

**PUESTO AUDITORIO PPERINCIOPA Y AUXILIARES VIGILANCIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO.**

Bloque 3 piso 1

Es el encargado de la apertura del auditorio mayor y 3 auxiliares.



Es importante ya que es el apoyo de la funcionaria encargada del auditorio para verificar el ingreso de elementos no autorizados como bebidas, comidas, niños, mascotas.

**GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 3, VIGILANCIA CANINA 24 HORAS**

Manejador canino

Bloque 3 interno

Es el encargado de realizar el recorrido perimetral por las zonas verdes de todo el bloque ya que en el costado sur se encuentra la malla perimetral más vulnerable del bloque y realiza el relevo del 5-34 de calima Es importante porque cumple con la función de prevenir que personal ajeno a la universidad ingrese por encima de la malla perimetral y hurten elementos como (silletería, mesas y rompan vidrios) ya que en este costado se encuentra ubicado un parque donde se concentran consumidores de ley 30.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**CALIMA 2 GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 2, VIGILANCIA CANINA 24 HORAS**

Manejador canino

Bloque 3 parte externa entrada principal

Es el encargado de realizar el recorrido sentido norte al sur oriental en L, ya que en estos puntos no contamos con alumbrado público en la noche y en el día ya que este punto es un paradero de alimentador y SITP donde los estudiantes usan este servicio, y se presta el acompañamiento para prevenir hurtos. Es importante porque realiza recorridos perimetrales donde hay alta concentración de estudiantes y funcionarios que usan el servicio de transporte público y previene que sean hurtados y realiza el relevo de calima 4.

**CALIMA 3 GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 2 CICLORUTA, VIGILANCIA CANINA 24 HORAS**

Manejador canino

Costados bloques 1 y 3 (ciclo ruta)

Es el encargado de brindar apoyo a los estudiantes y administrativos que llegan en bicicleta y el paso de bloque 1y2 al bloque 3 realizando un recorrido sentido sur – norte por perimetral. Es importante ya que en este sector hay alta concentración de consumidores de ley 30 donde se han presentado intentos de hurto con arma blanca y arma de fuego y realiza el relevo del 5-34 de calima 1

Supervisor sede Bosa Porvenir



Es el encargado de supervisar que todas las unidades cumplan con las consignas particulares y generales del dispositivo y la correcta y eficiente ejecución de las tareas cotidianas de la vigilancia y también de proteger las vidas de quienes contratan nuestro servicio de vigilancia.

**DISPOSITIVO SEDE ASAB**

**JUSTIFICACIÓN SERVICIOS**

- PORTERIA PRINCIPAL: SERVICIO 24 HORAS

Este servicio se presta al ingreso de la universidad que es la única puerta peatonal por donde entra estudiantes, administrativos, personal civil. También donde se hace un control a todas las personas que hagan su ingreso como solicitando su respectiva identificación, carnet del estudiante de personal administrativo personal civil su documentó se le hace un registro fotográfico y para que dependencia se dirige se le da un estiker se coloca en un lugar visible y a la vez todo elemento ajeno a la universidad como portátiles se registra en minuta. Salida toda persona que salga debe hacer que habrá el bolso, paquetes y maletas para hacer su velicación visual porte guarda de servicio. Cuando sacan elementos de la

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

universidad se verifican las autorizaciones y firmas quienes autorizan su salida. Este servicio es de mucha importancia ya que es el control de ingreso y salida todo el personal.

• **PARQUEADERO: SERVICIO 24 HORAS**

Este servicio se presta para la entrada de carros, motos y bicicletas por parte de estudiantes, docentes, administrativos que estén debidamente registrados y autorizados por parte de la oficina de espacios de la cede, cuando hacen su ingreso a la sede de presenta su identificación o carnet. Se le hace el respectivo registró en la minuta para llevar el control de hora y fecha de ingreso al parqueadero. El sr Guarda de servicio inspección al vehículo pasando un espejo vehicular así verificando que no traiga nada sospechoso de bajo del vehículo y también se le hace abrir el baúl se con el fin de que no vallan ingresar elementos extraños que atenten la seguridad de parqueadero de la cede universitaria. A su salida se inspecciona de nuevo el vehículo, moto, bicicleta para que no vallan sacar elementos que sean de la universidad y también que sean los propietarios. Este servicio es muy primordial esta es la única entada al parqueadero sede y es descubierto maneja una reja que tiene permanecer con candado.

• **RECORREDOR: SERVICIO DE 12 HORAS**

Es un servicio es para prevenir o ejercer un control sobre la población de estudiantes que no rayen paredes no fumen dentro de las instalaciones ahogan perdidas de celulares, maletas riñas , no rompan vidrios, dañen, chapas, puertas o que hagan un mal uso de las instalaciones el cual tiene como recorrido la parte interna de la cede en pasillos del primer piso, patio de talleres, patio de piedra, oficinas, aulas, patio francés, patio central y torre de música que costa de tres pisos .también maneja llaves de puertas de los patios.es un ser vicio de mucho apoyo para el personal de guardas para alguna eventualidad que se requiera.



• **BIBLIOTECA: SERVICIO DE 12 HORAS**

Es un servicio que se presta en la biblioteca para ejercer un control en la puerta de ingreso y salida verificando cuando ingrese el estudiante que es ten portátiles hacerle su respectivo registro en minuta y a la vez no dejar ingresar personal como visitantes. Tiene estar muy pendiente a la salida y que dentro del recinto le prestan computadores portátiles y libros a los estudiantes para que hagan uso dentro de la biblioteca por ningún motivo se pueden dejar sacar estos elementos toda persona que salga tiene que abrir su bolso y verificar que no lleven elementos pertenecientes a la biblioteca también que no hagan mal uso de ellos. Es un servicio de responsabilidad ya que se manejan 60 portátiles y libros.

• **LOKER: SERVICIO DE 12 HORAS**

Es un servicio donde tiene que ser de mucha observación y llevar un control sobre los lokers que son asignados por la oficina de espacios a los estudiantes y docentes para guardar sus pertenencias para asegurar les colocan candados el guarda de verificar en un listado el número de loker y a quien fue asignado con el debido carnet vigilar que no vallan a violentar los candados que estén puesto en lo loker. Este servicio contrala para no rompan los candados a la fuerza o dañen los lokeres.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

- **APOYO DE PORTERIA: SERVICIO DE 8 HORAS**

Es un servicio que tiene que apoyar a la guarda de portería principal para el ingreso y salida de personal de la cede como es control de estudiantes, docentes, visitantes y personal administrativo pidiendo identificación como carnet. Cedula a los visitantes a su ingreso registro de elementos las debidas requisas a los bolsos y maletas cuando salgan. Este servicio es muy importante cuan la universidad está En pleno es que los estudiantes regresan de vacaciones se maneja un promedio 600 personas que ingresa y salen en día y como hay una sola puerta entra y salida.

- **RECORREDOR: SERVICIO DE 8 HORAS**



Este servicio se presta en los pisos segundo y tercero donde queda la terraza como re corredor de estos pasillos el cual ejerce una vigilancia como es en la sala exposiciones, oficinas administrativas, decanatura, sala de profesores y auditorio prevenir que personas ajenas ingresen a estos sitios. No permitir que fumen escriban en las paredes o hagan mal uso de la instalación en la terraza prevenir que ningún estudiante se suba sobre las barandas o paredes para prevenir a accidentes que lamentar. Este servicio es de importancia por nos ayuda controlar visitantes que cojan para lugares que no son y estudiantes que no estén haciendo algo indebido.

- **MANEJADORES CANINOS: SERVICIO DE 24 HORAS**

Es un servicio que se presta en las perimetrales de la parte externa de la cede con ejemplares caninos (perros de defensa) es para prevenir que no grafiti en o pinten, rayen las paredes también es de anotar por la calle 15 es muy transitada por personal de gente a visitantes dela calle y recicladores que quieren hacer sus necesidades fisiológicas en las paredes o en el andén de la cede y que no le vallan a pasar nada indebido al os estudiantes por las rejas o que saquen elementos de la sede por las mismas pendientes delos estudiantes que ingresen con bicicletas ,motos y carros ala cede por la carrera carracas presenta mucha inseguridad por delincuencia común. Este un servicio muy esencial para mantener el embellecimiento y evitar el decrecimiento de la cede y a que es un patrimonio arquitectónico y prevenir posibles hurtos por medio ventosas o rompan alguna ventana como también prevenir de carros o paquetes que dejen sospechosos en el andén de la sede.

- **SUPERVISOR DE PUESTO: SERVICIO DE 24 HORAS**

Es estar pendiente del personal de guardas de seguridad en cada puesto para que se preste un buen servicio de vigilancia como interno y externo obedeciendo a los protocolos y medidas de seguridad. Y que tengan una buena presentación personal también una buena atención al cliente recorrer la sede internamente para estar muy pendiente a cualquier evento que se llegue a presentarse con estudiantes, visitantes y personal administrativo y personal de guardas por algún accidente de carácter laboral otras situaciones del servicio. Este servicio es esencial por en las horas de la noche quedan reducidos los servicios de vigilancia el cual se tiene que estar pendiente para que ningún estudiante sé que dentro de las instalaciones de la Sede.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

## DISPOSITIVO EL ENSUEÑO

1. portería ingreso vehículos y motos.
2. portería ingreso bicicletas.
3. Recorredor perimetral (interno 2).
4. Portería ingreso edificio **TECHNE**.
5. Portería ingreso edificio **LECTUS**.
6. Manejador canino (recorrido perimetral externo).
7. Recorredor laboratorios ( de piso 1 al piso 9)
8. ingreso biblioteca piso 2.
9. ingreso biblioteca piso 3.
10. parqueadero bicicletas.

## JUSTIFICACIÓN

### **Portería ingreso de vehículos y motos.**

Unidad encargada del control de acceso y salida al parqueadero de vehículos particulares de visitantes y privados, cargue y descargue y motos.

### **Portería ingreso bicicletas**

Unidad encargada del control y registro de bicicletas que ingresan y salen de las instalaciones.

### **Recorredor perimetral interno**



Unidad encargada de recorridos permanentes al perímetro interno, parqueadero vehicular, parqueadero de motos y zona de cuartos eléctricos y motobombas.

### **Portería ingreso edificio TECHNE**

Unidad encargada del control de acceso a estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes al edificio.

### **Portería ingreso edificio LECTUS**

Unidad encargada del control de acceso a estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes al edificio.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

**Manejador canino (externo)**

Unidad para realizar recorridos permanentes garantizando condiciones de seguridad en el área perimetral externa.

**Recorredor laboratorios (de piso 1 al piso 9)**

Unidad encargada de recorrido permanente, verificación y acompañamiento de personal al interior del edificio, aperturas y cierres de laboratorios.

**Ingreso biblioteca segundo piso**

Unidad que se encarga del control de acceso y de la revisión de maletas, bolsos, paquetes y verificación de los libros y equipos de préstamo además garantizar el desplazamiento de las personas al interior de la biblioteca.

**Ingreso biblioteca tercer piso**

Unidad que se encarga del control de acceso y de la revisión de maletas, bolsos, paquetes y verificación de los libros y equipos de préstamo además garantizar el desplazamiento de las personas al interior de la biblioteca.



**Recorredor parqueadero bicicletas**

Unidad que se encarga del control de estacionamiento de las bicicletas, verificación de guayas instaladas y recorrido permanente del área de cicleros para garantizar condiciones de seguridad y comodidad para los bici-usuarios.

**DISPOSITIVO SEDES PEQUEÑAS**

**JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD REBECA**

Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingreso (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingreso y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida. RECORREDOR DIURNO servicio 16 horas de 06:00 -14:00-22:00 lunes a sábado FUNCIONES, Efectúa recorridos permanentes a las instalaciones verificando que Puertas y ventanas de salones oficinas y auditorios no hayan sido violentadas. Realiza aperturas de los mismos dejando registro en la minuta de quien solicita la apertura y cierre colocando sellos de ser necesario.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD CALLE 59

Funciones: Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida. Realiza aperturas a vehículos debidamente autorizados por el departamento de espacios de la Universidad constatando que el vehículo y funcionario tengan autorización de ingresó poniendo en práctica los protocolos de seguridad al ingresó y revisa el interior de los baúles constatando que no ingresen elementos tecnológicos o que generen riesgo a las instalaciones. Dejando registro en el libro vehicular de la hora de ingreso y posterior salida.

### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD ACADEMIA LUÍS A. CALVO

Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. Anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los instrumentos y elementos tecnológicos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida.



### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD CALLE 85

Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida.

### JUSTIFICACIÓN SERVICIOS SEDE DEPORTIVA CALLE 34

Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. Anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida. RECORREDOR DIURNO servicio 12 horas de lunes a sábado.

## 20.4 VISITA TÉCNICA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

### **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD (NO OBLIGATORIO-PREVIA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN)**



Para mayor conocimiento del servicio a ejecutar objeto del presente proceso, los comitentes vendedores por su cuenta y riesgo podrán realizar una visita a las instalaciones del comitente comprador junto con la Sociedad Comisionista Vendedora, previa Coordinación con la Dirección de Recursos Físicos y la Sociedad Comisionista Compradora, para efectos de suministrar o indicar la hora, fecha, sitio, direcciones y contactos para la posible visita. La cual se realizará una vez publicados los documentos en versión definitiva y tras la emisión del Boletín Informativo de Negociación. Si bien el carácter de esta visita no es obligatorio, la no asistencia a la misma no podrá ser utilizada como pretexto para el normal desarrollo de la operación según las indicaciones emitidas por la Entidad.

Con la presentación de las condiciones previas a la negociación, el comitente vendedor manifiesta que tiene pleno conocimiento de las sedes donde se prestará el servicio y de sus características relevantes. La visita tendrá como objetivo primordial que los comitentes vendedores conozcan en forma directa las características específicas del servicio en particular lo referente áreas, condiciones de las sedes, materiales, etc. El comitente comprador no se responsabiliza por el hecho de que los comitentes vendedores no se familiaricen con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el servicio.

A la visita podrá asistir un delegado del comitente vendedor siempre acompañado por el Representante Legal de la Sociedad Comisionista de Bolsa Vendedora, debidamente acreditado con la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de treinta (30) días calendario o un delegado quien deberá acreditar su autorización por escrito. Los costos en que incurra el comitente vendedor por la asistencia a la visita técnica, estará a cargo del mismo. En esta visita técnica no se contestarán por parte del comitente comprador o la sociedad comisionista compradora, preguntas respecto de las condiciones establecidas, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el Reglamento de la Bolsa.

La prestación del servicio a adquirir a través de la Bolsa Mercantil Colombiana, se realizará en los bienes inmuebles sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas relacionadas a continuación:

<b>No.</b>	<b>SEDE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>
1	COLEGIO THOMAS JEFFERSON	Carrera 1ª. C No. 33-00	Bogotá D.C.
2	ILUD - VIRREY	Carrera 19B No. 85-11	Bogotá D.C.
3	PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	Carrera 24 No. 34-37	Bogotá D.C.
4	VIVERO	Carrera 5 Este No 15-82	Bogotá D.C.
5	SÓTANOS	Carrera 8 No. 14-58	Bogotá D.C.
6	ASAB	Carrera 13 No. 14-69	Bogotá D.C.
7	CALLE 34	Calle 34 No 13-15	Bogotá D.C.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	



8	LUIS A CALVO	Carrera 9 No. 52-52	Bogotá D.C.
9	IDEXUD UGUI	Calle 40 N° 13 – 09 Piso 19	Bogotá D.C.
10	ILUD REBECA	Carrera 12 No. 23-79	Bogotá D.C.
11	POSTGRADOS CALLE 64	Calle 64 A No 30-05	Bogotá D.C.
12	TECNOLÓGICA	Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70	Bogotá D.C.
13	MACARENA A	Carrera 3 No. 26 A-40	Bogotá D.C.
14	MACARENA B	Carrera 4 No. 26 B-54	Bogotá D.C.
15	SEDE PRINCIPAL CALLE 40	Carrera 7 No. 40B-53	Bogotá D.C.
16	CALLE 59	Calle 58B No. 17-18	Bogotá D.C.
17	ADUANILLA DE PAIBA	Calle 13 No. 31-75	Bogotá D.C.
18	BOSA	Porvenir – Calle 52 N° 92 A 45	Bogotá D.C.

## **20.5 RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SUSTRADOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA**

Para la evaluación de los eventos, se conforma una Comisión de Restitución, por parte de la Universidad, integrada por la Supervisión de Recursos Físicos, el Coordinador de la Negociación delegado por el comitente vendedor y el personal que designe el Jefe o funcionario de la Unidad afectada; se recibirá el informe de la empresa de vigilancia por medio del COMISIONISTA COMPRADOR, previa entrega realizada por el COMISIONISTA VENDEDOR; se realizará la respectiva investigación y se establecerá el grado de responsabilidad en el hecho.

Si se producen eventos de pérdidas de bienes por hurto al igual de aquellos bienes que estén dentro de las instalaciones de la Universidad, y después de los análisis por parte de la Supervisión se detecta que hubo responsabilidad directa del COMITENTE VENDEDOR, se notificará a la misma y esta deberá realizar la reposición del bien en las mismas condiciones o superiores como aparece en la entrada de la Sección de Almacén e Inventarios y en el acta de entrega como máximo en **45 días calendarios** siguientes a la notificación. Para formalizar dicho proceso, la empresa de seguridad deberá solicitar ante la Sección de Almacén e Inventarios, documento de ingreso y especificaciones técnicas del bien dentro de los inventarios de la Universidad, suministrar el bien nuevo que no sea usado, remanufacturado y/o clonado, para lo cual se debe hacer entrega en físicos del bien con la marca solicitada y factura de compra del mismo en donde certifica tiempo de garantía del mismo.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, es obligatorio y dentro de los tiempo establecidos por ley, realizar las investigaciones y reportar mediante informe correspondiente a satisfacción de los implicados; en caso de no recibirse comunicación del caso, se da como hecho la responsabilidad total

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/11/2019	

del hurto y su reposición por parte del COMITENTE VENDEDOR. Al cierre de la negociación y para tranquilidad de las partes, debe haber una certificación de paz y salvo firmada por las partes, en donde se compruebe que no hay eventos y reposiciones pendientes por responder a nombre del COMITENTE VENDEDOR. En todo caso, el comitente vendedor, previamente a la participación en la rueda de negociación respectiva, debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en la presente ficha técnica de negociación, así como el Documento de Condiciones Especiales.

Dado los bienes que registran marcas antiguas que pueden no estar en el mercado para esta vigencia, es factible otra marca pero mantenimiento las condiciones técnicas iniciales o mejores, para lo cual debe contar con la verificación y aprobación mediante concepto técnico por parte del área encargada de evaluar las condiciones del nuevo bien.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, una vez realizada la investigación correspondiente, en caso de no definirse responsabilidad por parte del COMITENTE VENDEDOR y realizado el trámite con la entidad aseguradora, una vez esta reconozca el valor correspondiente a la póliza, la Universidad reportará al COMITENTE VENDEDOR el valor que le corresponde como deducible quién reconocerá y pagará dicho valor dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la notificación. La anterior condición, en los términos incluidos en el presente documento.

Quien desarrollará las funciones de Representante Legal, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para el caso del Jefe de Operaciones, se deberá indicar qué persona desarrollará tales funciones, quién; igualmente, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la citada Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

#### **ANEXOS:**

- **Asignación recursos Plan de Adquisiciones vigencia 2020.**
- **Comunicado Consejo Académico Sesión de fecha Enero 14 de 2020.**
- **Línea de tiempo proceso por BMC.**
- **Circular Externa N° 2020130000015.**
- **Resolución N° 21, 56 y 89, modificación calendario académico 2019-2020.**
- **Estudio de Riesgos y Necesidades nueva área El Ensueño.**

Fecha: **Febrero 03 de 2020.**

---

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Jefe – División de Recursos Físicos

ELABORÓ: Alfonso Rodríguez  
Profesional CPS Recursos Físicos